



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACTA

correspondiente a la Cuarta Reunión Ordinaria, celebrada en  
Buenos Aires el día 12 de marzo de 2009

CONSEJEROS SUPERIORES

Rector: Ing. Héctor Carlos BROTTTO

Facultades

Regionales

Decanos:	Ing. Jorge O. DEL GENER	Avellaneda
	Ing. Liberto ERCOLI	Bahía Blanca
	Arq. Luis DE MARCO	Buenos Aires
	Ing. Juan Carlos ANSALDI	C. del Uruguay
	Ing. Héctor AIASSA	Córdoba
	Ing. José PENCO	Concordia
	Ing. Gustavo BAUER	Delta
	Ing. Eugenio RICCIOLINI	General Pacheco
	Ing. Víctor CABALLINI	Haedo
	Ing. Carlos FANTINI	La Plata
	Ing. Andrés FERNANDEZ	La Rioja
	Ing. Eduardo BALASCH	Mendoza
	Ing. Omar BERARDI	Paraná
	Ing. Antonio RICOTTI	Rafaela
	Ing. Francisco BENITEZ	Resistencia
	Ing. Mario FERREYRA	Río Grande
	Ing. Daniel FERRADAS	San Francisco
	Ing. Haroldo AVETTA	San Nicolás
	Ing. Horacio PESSANO	San Rafael
	Ing. Ricardo SCHOLTUS	Santa Fe
	Ing. Walter Fabián SORIA	Tucumán
	Dr. Hugo QUAGLIA	Venado Tuerto

Consejeros

Docentes:

Ing. Pedro NICOLA  
Ing. Adolfo GONZALEZ  
Ing. Sebastián VICENTE MARTIN  
Ing. Luis MENTZ  
Ing. Raúl MORCHIO  
Ing. Odilia BRUN  
Ing. Norberto HEYACA  
Ing. Conrado SALLER  
Ing. Ricardo CRIVICICH

Suplente



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Lic. Ester CHAMORRO  
Ing. Ricardo RIVERO  
Ing. Rubén MERILES

Consejeros  
Graduados: Ing. Víctor FERMANELLI  
Ing. Guillermo BRINGAS  
Ing. Hugo TELLO  
Ing. Walter CAROZZI

Consejeros  
Estudiantiles: Sr. Martín CARRION  
Sr. Federico GIORDANO  
Sr. Leandro VANNEY  
Sr. Germán RIVERA EYSSARTIER

Consejeros  
No Docentes: Ing. Ana CODIANI  
Sr. Norberto GUTIERREZ  
Ing. Oscar SANCHEZ

Secretario del  
Consejo Superior: A.U.S. Ricardo SALLER

Secretario  
Académico y de  
Planeamiento: Ing. José María VIRGILI

Secretario  
Administrativo a/c: Dr. Rogelio GÓMEZ

Secretario de Tecnología  
de la Información y  
la Comunicación: Ing. Uriel CUKIERMAN

Secretario de  
Ciencia y Tecno-  
logía: Dr. Walter E. LEGNANI



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES. . . . .	21
II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 6TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2008. . . . .	36
III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA. . . . .	36
IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS. . . . .	38
V.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN. . . . .	38
a) Nómima de ASUNTOS EN COMISIÓN . . . . .	38
1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución Nº 624/02 - Consejo Superior). . . . .	38
b) Nómima de ASUNTOS ENTRADOS . . . . .	42
4.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2008 y 2009. . . . .	42
8.- Análisis Presupuesto Ejercicio 2009. . . . .	43
8.1.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN: Análisis y tratamiento de las pautas presupuestarias para el ejercicio 2009. . . . .	43
8.2 SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Eleva para su estudio y aprobación el "Plan anual de compras 2009" . . . . .	43
8.3.- SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Solicita aprobación de la distribución del total de módulos de becas correspondientes al ejercicio 2009. (Becas Investigación y de Servicio) (Ordenanza 1180). . . . .	43
8.4.- SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Solicita crédito presupuestario para la financiación de "Deportes y Salud" y Actividades Varias (Congresos, Conferencias, Cursos, etc.). . . . .	44



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 8.5.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Solicita financiamiento para el "Plan de Actividades 2009". . . . . 44
- 8.6.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Solicita financiamiento para atender el "Programa de Seguimiento de Carreras Cortas, Articulaciones y Ciclos de Licenciaturas". 44
- 8.7.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Solicita crédito presupuestario para atender el "Programa de Gastos P.I.U. 2009". . . . . 44
- 8.8.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Eleva para su consideración y análisis el "Plan de Actividades 2009", correspondiente a la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad". . . . . 44
- 8.9.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Solicita financiamiento para el "Plan de Actividades 2009". . . . . 44
- 8.10.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: Solicita crédito presupuestario para la aplicación de la Resolución N° 1514/04 (Concursos dedicaciones exclusivas). . . . . 44
- 8.11.- SEÑOR VICERRECTOR: Solicita crédito presupuestario para el presente ejercicio financiero destinado a atender el intercambio con la República Federal Alemana. . . . . 44
- 8.12.- UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES: Solicita financiamiento para el "Plan de Actividades 2009". . . . . 44
- 8.13.- UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES: Solicita la aprobación de crédito presupuestario para atender "Docentes al Exterior". . . . . 45
- 8.14.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Solicita crédito presupuestario para las actividades 2009 de Servicios Informáticos. . . . . 45



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 8.15.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Solicita crédito presupuestario para el desarrollo de las actividades del Programa "Capacitación No Docente". ..... 45
- 8.16.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Eleva presupuesto de gastos para el ejercicio 2009 correspondientes a la Editorial de la UTN (edUTecNe). ..... 45
- 8.17.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Solicita crédito presupuestario para atender las actividades del ejercicio 2009 en el Centro Tecnológico de Desarrollo Regional "Los Reyunos". ..... 45
- 8.18.- CENTRO DE ESTUDIOS MAR DEL PLATA: Solicita crédito presupuestario para "Proyectos de Investigación". ..... 45
- 8.19.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Solicita crédito para adquisición de elementos no aprobados en la Programación Anual de Compras año 2009, según lo requerido por distintas Secretarías. .... 45
- 8.20.- FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito presupuestario para la "Atención Regionales Académicas" dependiente de las mismas. .... 45
- 8.21.- FACULTADES REGIONALES Y REGIONALES ACADÉMICAS: Solicitan crédito presupuestario para la realización de "Concursos Docentes" para el ejercicio 2009. .... 45
- 5.- Incorporación y Distribución de Producidos Propios para el Ejercicio 2009. .... 47
- 6.- Aceptación de donaciones. .... 47
- 7.- CONSEJERO SUPERIOR NO DOCENTE: Prof. Norberto R. GUTIÉRREZ: Solicita se discrimine el Inciso 1 (Gastos en Personal) de la Universidad en Autoridades, Personal Docente y Personal No Docente. .... 48



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

9.-	REGIONAL ACADÉMICA CHUBUT: solicita presupuesto para el presente ejercicio, para abonar el suplemento por zona desfavorable al personal de dicha Regional Académica. ....	49
10.-	CONSEJERO SUPERIOR ESTUDIANTIL: Sr. Martín CARRION, solicita incremento del valor asignado por módulo a las Becas de Investigación y Servicio. ....	49
VI.-	COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO .....	50
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN .....	50
1.-	CONSEJERO SUPERIOR NO DOCENTE: Prof. Norberto R. GUTIERREZ: Solicita modificación de la Ordenanza N° 920 (Reglamento Electoral U.T.N.) .....	50
6.-	FACULTAD REGIONAL HAEDO: El señor Decano eleva para su tratamiento la recusación presentada por el Ing. Pedro TOLON STARELLES, contra el miembro del Jurado interviniente en el concurso de la asignatura Pensamiento Sistémico de esa Facultad Regional Ing. Raúl SACK. ....	95
8.-	FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Señor Decano Ing. Daniel FERRADAS, solicita se declare de interés institucional el Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Sistemas de Información (CNEISI), durante los días 10, 11 y 12 junio de 2009 en dicha Facultad Regional. ....	95
VI.-	COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO .....	96
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS .....	96
5.-	SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Convenio de pasantías. Ley 26427. Su reglamentación.	96
VII.-	COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO .....	121
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS .....	122



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 1.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Eleva proyecto de creación del "Premio Ing. Luís A. HUERGO" a las mejores Tesis de Maestría y Doctorado dentro del campo de la Ingeniería y disciplinas principales asociadas. .... 122
- 2.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Eleva proyecto de creación del Programa de Becas "Bicentenario" destinadas a graduados de la Universidad para investigación, docencia y formación en carreras de Maestría. .... 124
- 3.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA solicitud de renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de la Universidad. .. 125
- 4.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA solicitud de renovación de la designación del Comité de Becas de Posgrado de la Universidad. .... 125
- Con Dictamen de Comité de Becas ..... 126
- 5.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: solicitud de otorgamiento de plazo adicional para la conclusión de tesis de doctorado Carola SOSA y Beatriz MANCINELLI. .... 126
- 6.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: cumplimento del contrato de partes del Dr. Mario Raúl ESCALANTE. .... 126
- 7.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Coordinador Académico de la Carrera de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información (RODRIGUEZ). .... 126
- 8.- FACULTAD REGIONAL PARANA: solicitud de autorización de implementación de la Carrera de Especialización y Maestría en Control Automático. .... 126
- 9.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicitud de autorización de implementación de actualización curricular de las Carreras de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

	Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental. ....	126
10.-	FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de aprobación y autorización de DOS (2) Cursos de Posgrado de Actualización: "Metalurgia, Física II" y "Tecnología de los Materiales Cerámicos", del Doctorado en Ingeniería Mención Ensayos Estructurales. ....	127
11.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de aprobación y autorización de TRES (3) Cursos de Posgrado de Actualización: "Materiales Compuestos: Maderas", "Comportamiento de barras comprimidas de madera aserrada y laminada encolada para uso estructural" y "Uniones mecánicas en madera para uso estructural". ....	127
12.-	FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de aprobación y autorización de los siguientes Cursos de Posgrado de Actualización para el Doctorado en Ingeniería Mención Materiales: 1) Biocorrosión (corrosión inducida microbiológicamente, mic); 2) Arcillas, zeolitas y materiales mesoporosos ordenados como adsorbentes selectivos. preparación, caracterización y aplicaciones tecnológicas; 3) Corrosión metálica; 4) Nanotecnología y nanomateriales poliméricos; 5) Pinturas y recubrimientos para sustratos diversos; 6) Protección de metales; 7) Tecnología de pinturas y recubrimiento 8) Las organizaciones: sentido y significado; 9) Materiales Poliméricos. ....	127
13.-	FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de aprobación y autorización de la actualización del Curso de Posgrado "Análisis de Señales y Sistemas". ....	127
14.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de renovación de Comisión de Posgrado de Facultad Regional. ....	128



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director (COHEN), de Codirector de Tesis (VERRASTRO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería (BELZUNCE). . . . . 128
- 16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director (CABRERA FISHER), de Codirector de Tesis (PESSANA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería (MARTÍNEZ). . . . . 128
- 17.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director (APARICIO) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GÓMEZ). . . . . 128
- 18.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información (CORSI). . . . . 128
- 19.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (PETRONE). . . . . 128
- 20.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (MACHADO CARDOSO). 128
- 21.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en Ingeniería Mención Sistemas de Información (ROLDÁN). . . . . 129
- 22.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de prórroga de aspirantes a Magister en Docencia Universitaria (ALLICA, BUSTOS y PALOU). .. 129
- 23.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MACHADO). . . . . 129
- 24.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería (ALÉ). . . . . 129



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

25.-	FACULTAD REGIONAL PACHECO: Solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Maestría en Administración de Negocios. ....	129
VIII.-	COMISIÓN DE ENSEÑANZA .....	129
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN .....	129
1.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente). ....	129
2.-	SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales, de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes. ....	131
3.-	FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo por Resolución Nº 450/2008 solicita modificación parcial del régimen de correlatividades de la carrera Ingeniería Eléctrica. ....	131
4.-	Designación de Docentes .....	132
C)	Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario: .....	132
4.1.-	FACULTAD REGIONAL PARANA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de la Profesora ZURIAGA, Felicia .....	132
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS .....	132
4.-	Designación de Docentes .....	132
A)	Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES .....	132
4.2.-	FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Designación de la Ing. ETCHEMAITE, María	



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- Lucrecia como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva. .... 132
- 4.3.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Ings. GIURA Marcelo, como Profesor Titular, TRUJILLO Marcelo, PELLETTIERI Daniel, como Profesores Asociados, BONELLI Ignacio, PINI Osvaldo, DESLOUS Juan, RAIKER Alberto, ABRAHAM Daniel, DUBAL José y PEÑA Noemí como Profesores Adjuntos. .... 132
- 4.4.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Ing. BASSO, Pablo Enrique como Profesor Adjunto. .... 132
- 4.5.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Ings. CRIVELLO Mónica Elise como Profesora Titular MARTINEZ RIACHI, Susana y OLIVER, María Cristina como Profesores Asociados. 132
- 4.6.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Ing. HEGGLIN, Daniel Rodolfo como Profesor con Dedicación Exclusiva. .. 133
- 4.7.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de los Ings. RETAMAL, Héctor Ricardo y PAIRONE, Juan Ramón como Profesores Asociados. .... 133
- 4.8.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Ings. LUCIANI, Jorge Horacio como Profesor Titular, GAGO, Eduardo Alberto y GALMARINI, Carlos Victorio como Profesores Adjuntos. 133
- 4.9.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de los Ings. COVA, Walter José como Profesor Titular, LAFIT, Julio César, BRIZUELA, Pablo Federico y TURRA, Daniel Nicolás como Profesores Adjuntos. .... 133
- 4.10.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Ing. CARBONE, Daniel Alberto como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva. .... 133



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 4.11.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Ings. BERCOVICH, Oscar Ángel y CASTRO, Alfredo Carlos como Profesores Asociados de Jefes de Laboratorio. .... 133
- 4.12.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Dr. FUSCO, Ángel José Vicente como Profesor Titular. .... 134
- 4.13.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación de los Ings. TANCO, Miguel José María, PONCE, Sergio Damián como Profesores Titulares, PETTOROSI, Armando Abel, ALARCÓN, Cristina Irene, MUSSINI, Jorge Alberto, GARCIA BARRERA, Eduardo Lorenzo como Profesores Asociados y CRAVERI, Ana María como Profesora Adjunta. .... 134
- 4.14.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Ing. DRZAZGA, Hugo como Profesor Adjunto. 134
- 4.15.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del Ing. CHURY Mario Rafael como Profesor Adjunto. .... 134
- 4.16.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Ing. CALIUSCO, María, LAGGER José María y PAMPIGLIONI Humberto como Profesores con Dedicación Exclusiva. .... 134
- 4.17.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE Designación de los Ings. Di PAOLO José, SALVADORES Juan, Di PASQUALE Miguel como Profesores Titulares y ALZAMENDI Carlos como Profesor Adjunto. .. 134
- 4.18.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Ing. GUILLERMO, Eduardo Daniel como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva. .... 134
- 4.19.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Ing. FLORES; Eduardo como Profesor Asociado. .... 135



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 4.20.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Ings. MASAT, Sergio y VILLAMAYOR, Roberto como Profesores Adjuntos. .... 135
- 4.21.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación de los Ing. LOPEZ Raúl como Profesor Titular, PERA Sergio como Profesor Asociado y SACRIPANTI Ernesto, ROVERE Oscar, BOTTERI Bartolomé, RACOSEVICH Emilio como Profesores Adjuntos. .... 135
- 4.35.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de Luís Andrés EIMAN como Profesor Adjunto. . 135
- 4.36.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de Juan José LOPENSINO, Víctor Ezequiel ESCRIBANO como Profesor Titular, Sergio BOGLIONE como Profesor Adjunto y Edgardo Rubén MUGAS como Profesor Asociado. .... 135
- 4.37.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de Vicente Luís CARTABBIA como Profesor Titular. 135
- 4.38.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de Liliana MAGLIO como Profesora Titular y Maria Inès CARRERA, Armando CORSINI, Cristina GAMBARTE como Profesores Adjuntos. .... 135
- 4.39.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de Claudia YAMAUCHI, Marta GARCEN como Profesoras Asociadas y Andrea FUSCÀ, Clara ROITMAN como Profesoras Adjuntas. .... 136
- 4.40.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de Mabel Adriana GIRALDO, como Profesora Adjunta en Inglés II. .... 136
- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES. .... 136
- 4.22.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Ing. SALEME, Juan Elías como Jefe de Trabajos Prácticos. .... 136



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 4.23.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Ing. BIGATTI, Cristian y FERABOLO, Luís como Jefes de Trabajos Prácticos. .... 136
- 4.24.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de los Ings. RAPALLINI, Ulises Mario y SOSA ZITTO Rosana Elizabeth como Jefe de Trabajos Prácticos y DARTUQUI, Darío Alejandro, ZABALEGUI, Paula Beatriz y KLOSTER, Miriam Cristina como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. .... 136
- 4.25.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ings. FIMIANI, Víctor Aureliano SANCHEZ, Jorge Horacio y FLORES, Arnaldo César como jefes de Trabajos Prácticos. .... 136
- 4.26.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Ings. SUAREZ Graciela y MAFFIOLY María como jefes de Trabajos Prácticos. .... 137
- 4.27.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de la Lic. PRODANOFF, Fabiana como jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva. .... 137
- 4.28.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ings. BARRIOS Natalia, DELGADO Juan, STELLA Laura como jefes de Trabajos Prácticos, ESCOBAR Claudia y GOMEZ Ricardo como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. .... 137
- 4.29.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de los Ings. ARLETTAZ Marcelo, DALZOTTO Rogelio, LEIVA Carlos y NEIRA Luís como jefes de Trabajos Prácticos. .... 137
- 4.30.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de las Ings. CERNADAS María, CORREA Patricia como Jefas de Trabajos Prácticos, SANCHEZ Oscar como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. .... 137
- 4.41.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de Carolina Ileana VARGAS, Ana María MONTENEGRO



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

	como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera. ....	137
4.42.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de las Docentes Patricia ALMANDOZ, Norma PEDRA como Jefes de Trabajos Prácticos y Silvia RIVAROLA, Maria SOSA, Maria SAYNETTE como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera. ....	138
C)	Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario. ....	138
4.31.-	FACULTAD REGIONAL PARANA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.	138
4.32.-	FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.	138
4.33.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.	138
4.34.-	FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.	138
5.-	Llamados a Concursos. ....	138
5.1.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas. ....	138
5.2.-	FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Química con Dedicación Exclusiva. ....	138
5.3.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química. ....	139



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 5.4.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA - TRENQUE LAUQUEN: Para Profesores en los Departamentos de Licenciatura en Administración Rural e Ingeniería Industrial. .... 139
- 5.5.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información. .... 139
- 5.6.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica con Dedicación Exclusiva. .... 139
- 5.7.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA - TRENQUE LAUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial. .... 139
- 5.8.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en los Departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Mecánica con Dedicación Exclusiva. .... 139
- 5.9.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil con Dedicación Exclusiva. .... 139
- 5.10.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores para los Departamentos de Materias Básicas e Ingeniería en Sistemas de Información con Dedicación Exclusiva. .... 140
- 5.11.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesores para los Departamentos de Mecánica, Eléctrica y Materias Básicas. .. 140
- 5.12.- REGIONAL ACADÉMICA RÍO GALLEGOS: Para Profesores para el Departamento de Materias Básicas con Dedicación Exclusiva. .... 140
- 5.13.- REGIONAL ACADÉMICA RÍO GALLEGOS: Para Profesores para el Departamento de Electromecánica. .... 140
- 5.14.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil con Dedicación Exclusiva. .... 140



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 5.15.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores para los Departamentos de Materias Básicas. 140
- 5.16.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica con Dedicación Exclusiva. .... 140
- 5.17.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil con Dedicación Exclusiva. .... 140
- 6.- Concursos Desiertos. .... 141
- 6.1.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Declara desierto el concurso para Profesores en la asignatura Diseño Arquitectónico y Planeamiento II. .... 141
- 6.2.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Declaran desiertos los concursos para Auxiliares en las asignaturas Automatización y Control Industrial e Ingeniería Electromecánica IIII. 141
- 6.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE - REGIONAL ACADEMICA RECONQUISTA: Deja sin efecto el concurso de la asignatura Física I autorizado por la Resolución N° 1123/2006 del Consejo Superior. .... 141
- 6.4.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Declara desierto el concurso para Auxiliares en el Departamento de Ingeniería Química. .... 141
- 6.5.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Declara desierto el concurso de la Asignatura Ingles II en lo que respeta a la categoría TITULAR. .... 141
- 7.- Autorización para continuar en actividad, por aplicación del Artículo N° 147 del Estatuto Universitario. .... 141
- 7.1.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Autoriza al Ingeniero LOREDO Oscar. .... 141



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 7.2.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Autoriza a los docentes MEDINA Eduardo Emilio, SIRI Antonio Florindo, GUTIERREZ Roberto Hugo, SANTOS Roberto Dardo, MUÑOZ Florencio, LOVOTTI Luís María. .... 142
- 7.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Autoriza a los docentes AIGNASSE Oscar y ROSAS Eduardo. . 142
- 7.4.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Autoriza a los docentes NOE Eduardo, Alerito BELTRAMINO, Susana GUZMAN SAAVEDRA, Omar INFANTINO, Esteban BERTAGNI, Juan BRITO, Moisés GLASSEL, Urano SCHIFFINI, Oscar TROVATO, Jorge COSENTINO, Luís MASS, Norberto LEMOZY, Ernesto FILIPPINI, Manuel VIZIOLI, Carlos UHALDE, Eduardo TABERNER, Horacio ROJO, Ricardo RIVAS, Edgardo LEAL, Marta POIASINA, Aldo INVISKY, Jorge PLANO, Antonio LECHTALER, Jorge DURAÑONA, Cataldo GRISPINO, Tiberio BIACH, Alberto MOCHIZUKI, Juan SACCO, Néstor QUADRY y Luís DE MARCO. .... 142
- 8.- Renuncias ..... 142
- 8.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia de la docente Cecilia SOKOLSKY. . 142
- 8.2.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA. Acepta la renuncia del docente Roberto Hugo GUTIERREZ y César Armando LINZ. .... 142
- 9.- Excepciones al Reglamento de Estudio ..... 142
- 10.- Convalidaciones ..... 143
- 11.- Otorgamiento De Diplomas ..... 143
- 12.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Eleva solicitud de aspirantes a cursar el ciclo de Licenciatura en Lengua Inglesa como medida de excepción por reconocimiento de méritos. . 144
- 13.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Por Resolución Nº 172/2008 el Consejo Directivo solicita extender con carácter de excepción, el plazo



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

	de culminación de la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad Laboral, para los alumnos Eliana Carina URRICHE - D.N.I. N° 25.783.283, Pablo FERNÁNDES - D.N.I. N° 29.856.979 y Carlos E. RAIMONDI - D.N.I. N° 30.698.988; para ingresar a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo. ....	144
14.-	Modificación de los Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior ....	144
14.1.-	REGIONAL ACADEMICA RIO GALLEGOS: Modificación de la Resolución N° 1233/2008 del Consejo Superior, en relación a la integración de jurados. ....	144
14.2.-	FACULTAD REGIONAL PARANA: Modificación de la Resolución N° 391/2007 del Consejo Superior, en relación a la integración de jurados. .	144
15.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita se autorice la inscripción como medida de excepción por méritos reconocidos a los aspirantes: Sebastián ADUVIRI - D.N.I N° 28.348.648, a cursar la carrera Licenciatura en Ciencias Aplicadas y Emilio Américo BIENCHI - D.N.I. N° 21.921.185 a cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa. ....	144
IX.-	COMISIÓN DE PLANEAMIENTO .....	145
a)	Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN .....	145
3.-	FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita la creación de la Tecnicatura Superior en Textil, mediante resolución del Consejo Directivo N° 670/08. ....	145
7.-	FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita la implementación de la "Tecnicatura Superior en Administración Y Gestión en Instituciones de Educación Superior", prevista por la Ordenanza N° 1147. ....	145
b)	Nómina de ASUNTOS ENTRADOS .....	146



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 8.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 581/08 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. . 146
- 9.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 19/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mecatrónica, en las sedes Villa María, Las Varillas y Dean Funes, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. .... 147
- 10.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año. .... 148
- 11.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 38/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año. .... 149
- 12.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 42/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación en la localidad de Simoca, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año. .... 149



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización para la continuidad de la carrera corta Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año. .... 150

-----En la ciudad de Buenos Aires, al décimo segundo día del mes de marzo del año dos mil nueve, siendo las diez horas treinta y cinco minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR, en la sede del Rectorado, Sarmiento 440, Ciudad de Buenos Aires, para celebrar su primera Reunión Ordinaria, bajo la presidencia del señor Rector, Ingeniero Héctor C. BROTTTO.----

-----Actúa como Secretario el A.U.S. Ricardo SALLER, Secretario del Consejo Superior de la Universidad.-----

**I.- INFORME DEL RECTORADO Y DE LOS CONSEJEROS SUPERIORES.**

-----El Sr. Rector informa que en el día de la fecha hay varios temas que son importantes y que todo el Cuerpo debe conocerlos, como así también ser transmitidos en las distintas Facultades. Comenta que son temas que de alguna forma la Universidad los ha estado manteniendo en reserva ya que son temas complicados, donde el sistema universitario, a través de la SIGEN (Sindicatura General de la Nación), que es el organismo de control del Estado, los ha vuelto a poner en



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

primera línea para su discusión. Señala que hay DOS (2) temas en ese aspecto que son de primer orden, que es el tema de las jubilaciones y las incompatibilidades. Dice que esos temas van a ser de discusión del Consejo Superior, pero una discusión a los fines de que todos conozcan que algo en algún momento van a tener que hacer, porque en el presente año la SIGEN, a través del auditor general y el auditor local de la Universidad ha enviado notas y pedido de informes con respecto a cómo dicho tema se trata en la Universidad. Expresa que saben perfectamente que es un tema que ha sido un poco tabú siempre en la Universidad y han tratado de obviarlo a fines de no generar conflictos, porque la UTN tiene desde el punto de vista de la relación antigüedad en el sistema universitario de los docentes, una proporción mucho mayor que muchas de las universidades del sistema. Considera que es la que tiene mayor relación. Señala que están por encima del 1,70 y el resto del sistema está en promedio en 1,45 o 1,50. Es decir, que tienen una proporción muy grande de docentes con antigüedades importantes. Manifiesta que eso hace que en el presente año, como pasa siempre que hay períodos de crisis, se avance sobre temas que en otras oportunidades no son tan atacados como pretenden y que pueden ser soslayados y llevados adelante por cada Facultad en función de las



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

pretensiones y necesidades de cada uno de los docentes que realmente cumplen las edades correspondientes del sistema jubilatorio. Agrega que la SIGEN está pidiendo nómina de docentes, edad de cada uno de ellos, cómo participan en el sistema; y eso trae aparejado información que hay que elevar y quieren que esa información sea elevada con el conocimiento de las Facultades. Por eso, comenta que ese tema es complejo desde el punto de vista que no tengan que emitir ninguna resolución o algún informe desde el Consejo Superior, sino comunicarle al Cuerpo, y considera que la mejor manera de hacerlo es preparando desde el Rectorado, la Secretaría Administrativa y la Dirección de Recursos Humanos, una pequeña recomendación a cada Facultad para que en base a su participación en el tema, y cómo el Consejo Directivo de cada una de ellas pueda llegar a analizar juntamente con el Sr. Decano, que es presidente de dicho Consejo, cuáles son las actitudes a asumir para después, el resto de la Universidad trabajar en conjunto. Dice que quieren que todo el Consejo Superior sepa del tema, lo tenga presente, que cada Facultad lo conozca y lo discuta, que pueda ver cómo se lo puede resolver, y una vez que el tema comprenda el universo de la Universidad, recién después tomar decisiones conjuntas y no en forma individual de todo el sistema tecnológico para ver



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

cómo cumplen con las obligaciones que les está exigiendo la SIGEN. Agrega que están en un año muy difícil desde el punto de vista económico y desde el punto de vista electoral. No solamente desde el punto de vista electoral nacional, sino desde el punto de vista electoral de la Universidad. Por lo tanto, señala que no quieren herir susceptibilidades de ninguna Facultad, sino trabajar en conjunto para que lo que se haga en el sistema sea válido para todas las Facultades. Agrega que va a tratar de explicar el tema porque es bastante complejo, porque tienen una Ley pero además tienen el Estatuto. Comenta que por supuesto el Estatuto no puede estar por encima de la Ley pero pueden acomodarlo a la misma. Expresa que la Ley indica que todo docente se tiene que jubilar a los SESENTA Y CINCO (65) años. Dice que ese tema, dentro del sistema universitario, en la mayoría de las universidades se está llevando adelante y a los SESENTA Y CINCO (65) años los docentes se retiran. Manifiesta que la UTN por Estatuto tiene que el docente a los SESENTA Y CINCO (65) años tendría TRES (3) años que podrían ser por propia decisión resueltos con la continuidad en la cátedra. Informa que no va a haber ningún tipo de presión sobre ningún docente para que se jubile, sino que a través de las Facultades, que son las que conocen a sus docentes, hacer llegar a los que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

están en edad de jubilación a los SESENTA Y CINCO (65) años o más, la alternativa que presenta el sistema jubilatorio. El Sr. Rector reitera que en la UTN no se va a intimar a nadie. Que lo que tienen que hacer es analizar en cada Facultad y ver cómo en cada una se puede llegar a una solución correcta para cada uno de sus docentes, y que esa solución sea la misma que puedan emplear en el resto de las Facultades de la Universidad. Es decir, que haya coherencia en las soluciones. El Ing. Brotto señala que tienen problemas adicionales al tema, dado que se está discutiendo en el Congreso una ley del OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) móvil para el sector docente. Expresa que la movilidad no va a salir, porque ya está establecida en principio una movilidad tipo, que es DOS (2) veces por año con índices que establece el gobierno nacional a principios y a fines de año. Considera que esa va a ser la modalidad de movilidad que van a tener los docentes. Menciona que es muy probable que haya una ley del OCHENTA Y DOS POR CIENTO (82%) u OCHENTA Y CINCO POR CIENTO (85%) aproximadamente que están solicitando los docentes, y eso indica que cualquier docente que quiera jubilarse no vaya a decir que quiere ver qué pasa con ese porcentaje de jubilación, porque hoy no es así el sistema jubilatorio sino que está por alrededor del SETENTA POR CIENTO (70%). Menciona



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que es lógico que se pida esperar que salga la ley, por eso dice que no van a intimar a nadie, pero sí le van a decir acerca de esos TRES (3) años que el Estatuto le va a permitir continuar con el cargo. Posteriormente, a los TRES (3) años el que decide es el Consejo Directivo y el Consejo Superior. Expresa que lo que sí les van a decir es que tienen que iniciar los trámites. Señala que los trámites se pueden iniciar, pero depende de quien inicie los trámites querer terminarlos o no. Agrega que van a exigir que los terminen cuando se apruebe la ley. Mientras tanto el docente que inicie el trámite y se jubile va a tener que, si sigue estando en la Universidad, seguir en las mismas condiciones que estaba, pero toda su antigüedad y todo el tiempo transcurrido pasa a participar en el certificado que le tiene que hacer la Dirección de Recursos Humanos de actividad laboral para su inicio de jubilación. Con lo cual, la Universidad está obligada a pagarle a partir del CERO POR CIENTO (0%) y ahí empieza otra vez a acumular antigüedad. Expresa que todo el tema es bastante complicado en términos generales. Considera que cada Facultad que conoce a sus docentes tendrá que tratar en su Consejo Directivo cómo va a llevar adelante o cómo va a analizar el proyecto, que los presidentes de dichos Consejos Directivos, que son los Sres.



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Decanos, lo van a discutir en la próxima reunión para ver cuál podría ser la solución para la Universidad. Reitera que no van a emitir ninguna documentación desde el Consejo Superior porque hay una Ley taxativa y tendrían que llevarla adelante y cumplirla. Menciona que quieren ver cómo pueden, sin dejar de cumplir la Ley, resolver los problemas de los profesores de la Universidad que han dejado toda su vida en la enseñanza porque no quieren perjudicarlos. Manifiesta que el otro tema al que va a referirse es bastante más complejo y que afecta a gente joven, y es el tema de la incompatibilidad. Dice que por desgracia la SIGEN ha tomado muy en serio el tema de incompatibilidad, porque hubo muchas presiones que han llevado a la propia SIGEN a tener que actuar en ese tema. Expresa que las presiones no sólo han sido desde algunas Facultades de la UTN por problemas de distinto orden que se han producido en las mismas, sino también desde el sistema universitario. Tal es así, que la Secretaría de Asuntos Universitarios va a enviar el régimen de incompatibilidad de cada Facultad con respecto a las otras universidades nacionales en el ámbito de todo el sistema universitario. Aclara que ese va a ser otro tema de discusión, porque el máximo de horas que debe tener un docente en la Universidad es de CINCUENTA (50) horas. Comenta



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que por desgracia, el docente que está trabajando en distintas universidades no lo puede eludir, porque está dentro del cómputo que lleva la Secretaría de Políticas Universitarias y es el control que puede tener. Menciona que eso no es fácil controlarlo con el docente que está trabajando en la actividad privada, porque no hay un control directo. Agrega que han tenido el primer inconveniente con los docentes investigadores, porque a aquellos investigadores para los que han pedido una dedicación exclusiva, los han cruzado con otras universidades y han determinado que tenían dedicaciones exclusivas en las mismas y por lo tanto no les otorgaron la dedicación exclusiva que solicitaron. Con lo cual, hay un principio de cruzamiento de los docentes en el sistema universitario. Por eso, considera que es otro tema complejo, del cual están en el comienzo, no tiene que cundir el pánico porque verán como llevan el tema adelante. Expresa que cada Facultad es una entidad donde el tema se puede desarrollar, analizar y generar soluciones siempre dentro de la Ley. Señala que hay que consultar al docente que está incompatible cuál es su decisión, y a partir de ahí tomarán decisiones en conjunto dentro del sistema universitario; y para la UTN como Universidad cuál va a ser el criterio que van a seguir con respecto al tema... El Sr. Rector comenta que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

todos los docentes están cruzados en el sistema y evaluados dentro de la Secretaría de Políticas Universitarias. Por otra parte, señala que tendrán el informe correspondiente que se hará llegar a cada Facultad indicando los problemas inherentes a cada una de ellas. **El Ing. Brotto, continúa diciendo que tratando de resolver los problemas dentro de la ley, se va a referir al tema de las pasantías. En tal sentido informa al Cuerpo que la Comisión de Interpretación y Reglamento dispone de una resolución puesto que el cambio producido en la Ley perjudica bastante a la Universidad y fundamentalmente a los estudiantes que están haciendo pasantías en las distintas empresas. Agrega que con el nuevo sistema resulta muy complicado porque está involucrado el Ministerio de Trabajo, que de alguna manera es compatible para el sistema laboral en general. Manifiesta también que desde el punto de vista de las pasantías, es un sistema de enseñanza para los alumnos por la participación en las empresas con las que la Universidad ha firmado los convenios. El Sr. Rector opina que el sistema se ha deformado, porque son las universidades las que mejor cumplen con el sistema y las que menos complicaciones provocan; pero el sistema ha abarcado un universo que nada tiene que ver con las universidades y que se utilizaba para eludir puestos de**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

trabajos y otras actividades y que, ante distintas presiones, sale esta Ley que frena lo que estaba mal hecho, pero perjudica lo que a su entender estaba bien y era importante para el sistema universitario nacional, como son las pasantías de los alumnos. Continuando con su informe, el Sr. Rector comunica al Cuerpo que la semana siguiente entrarán los equipos de video conferencia, proyectores y pizarras interactivas destinados a cada Facultad Regionales y Regionales Académicas, dado el sistema previsto por las TICs (Tecnologías de Información y Comunicación). Entiende que se trata de un elemento más que va en función del crecimiento que quieren para la Universidad; dado que la intención es seguir creciendo. El Sr. Rector opina que la gestión es muy complicada tanto cuando se crece como cuando se decrece; cuando nada ocurre es muy fácil gestionar; pero también en el crecimiento es difícil gestionar. Opina que entre todos y fundamentalmente porque están inmersos en un organismo de gestión, tienen que hacer todo lo posible para salir adelante teniendo el orgullo, la seguridad, la tranquilidad de estar haciéndolo en una etapa de crecimiento. El Consejero Vanney manifiesta una preocupación de la agrupación FETI a la cual pertenece y representa, en relación a la situación actual del país, porque afecta las becas de los estudiantes puesto que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

en este momento más que nunca son necesarias. Por otra parte, consideran que el monto de dichas becas ha quedado muy desactualizado y con ello no pueden afrontar ningún problema. En tal sentido pregunta si se están llevando a cabo algún tipo de acciones para aumentar el monto destinado a becas. El Sr. Rector responde que cuando la Secretaría de Asuntos Estudiantiles presentó el proyecto de becas, transmitió que todas las posibilidades existentes de crecimiento habían sido tenidas en cuenta dado que consultaron a las Facultades y la propuesta fue formulada en función a las respuestas recibidas. Dice también que es probable que lo hecho pueda tener alguna modificación, en función de que el Sr. Secretario pedirá nuevamente información a todas las Facultades, para que éstas, si tienen otras aspiraciones puedan expresarlas. El Ing. Brotto reitera que el Sr. Secretario trató de complacer las necesidades vertidas desde las distintas Facultades. Recuerda que hubo un caso similar en el año 2004, cuando el Ing. Vicente Martín, en su función de Decano de la Facultad Regional Resistencia solicitó una ampliación del monto de las becas para todas las Facultades; logrando así una ampliación del monto. El Sr. Rector advierte que deben utilizar las becas, porque en ocasiones las piden y luego no



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

las utilizan: y eso a él le preocupa mucho por los alumnos. Aclara que si no las utilizan el dinero queda en el sistema de becas y nadie se los tocará. Continúa diciendo que analizarán para ver de dónde pueden obtener fondos adicionales para el sistema de becas, dado que no están cerradas las puertas frente a las necesidades que se expresen desde el ámbito estudiantil. La consejera Codiani pregunta cómo se distribuyen los módulos de becas en las Regionales dado que le llama la atención el criterio de distribución; porque ve que todas las unidades académicas reciben VEINTICINCO (25) módulos de becas. Entiende que el módulo de beca debería estar en relación a la cantidad de estudiantes y a los informes socio-económicos de las unidades académicas al entrevistar a los estudiantes que solicitan las becas. Puesto que posiblemente, con respecto a la demanda, no sea la misma realidad en una Regional que en otra. La Prof. Codiani comenta al Cuerpo que ella estuvo en el inicio de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y se hacía de otra manera, ya que la distribución se realizaba en función de la demanda y no VEINTICINCO (25) módulos a cada una. Por esa razón desea dejar planteada la inquietud. El Ing. Aiassa manifiesta que el hecho de manejar un número fijo, al menos en antecedentes de años anteriores y aplicando el mismo



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

criterio para el presente; es que hay un anticipo de ejecución del VEINTE POR CIENTO (20%) del monto total. Que en el anticipo, precisamente lo que se hace es anticipar una determinada cantidad de módulos igualitarios. Posteriormente la diferencia entre esos VEINTICINCO (25) módulos por la cantidad de unidades académicas o del valor por módulo, da un consumo del presupuesto asignado para todo el año. Esa diferencia es la que la Secretaría y los estamentos que corresponden distribuye a cada Facultad. En función a la distribución en cada una de las Facultades, el Ing. Aiassa entiende que en cada unidad académica están las respectivas comisiones de becas. El Ing. Ferradás desea dejar planteado que en la Facultad Regional San Francisco, un principio de prudencia los orientó a manejarse con ciertos números de becas y con ciertos montos, pero dice ser totalmente conciente y conforme lo expresado por el consejero estudiantil acerca de que es necesario adecuar no sólo las cantidades, sino también los montos asignados por cada módulo de beca. El Sr. Carrión comenta que ha presentado un proyecto y encomienda al Sr. Secretario que en el menor tiempo posible reciban el informe de una mayor asignación para los módulos de becas. El Ing. González informa al Consejo Superior que ha tenido lugar una reunión con los directores de los grupos de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

investigación y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Regional Mendoza. Comenta además que el próximo 15 del corriente mes vence la posibilidad para que los alumnos se presenten en los programas de becas nacionales. Uno de ellos es el Programa Nacional de Becas Universitarias y el otro es del Bicentenario. Indica que esa alternativa haría, y así lo han acordado con los grupos de investigación, que si los alumnos de la Universidad conseguían las becas, ellos dejaban liberada la beca de la UTN con la intencionalidad de incrementar el monto de la misma. Entendiendo que PESOS CIENTO TREINTA (\$130) en concepto de beca para un estudiante es totalmente desalentador. El Ing. Ferradás informa que el pedido del Sr. Carrión ha sido satisfecho porque la Comisión ha decidido pasarlo a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para que analice el mismo. El Prof. Gutiérrez comenta que el Gobierno Nacional ha sacado el Plan de Becas del Bicentenario, para el cual el valor de la beca es de PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200) mensuales y por un período de DIEZ (10) meses para cada estudiante. En función de ello, él se pregunta qué debe hacer la Universidad Tecnológica para ingresar a ese plan que está dando el gobierno y desea además conocer si la Secretaría de Asuntos Estudiantiles ya está trabajando en el tema. Porque pasar de PESOS CIENTO TREINTA



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

(\$130) que da la UTN a PESOS MIL DOSCIENTOS (\$ 1.200) que da el gobierno, entiende que deberían insertarse en ese plan porque el mismo es fundamentalmente para las ingenierías. El consejero Germán Rivera comenta en relación a las becas que otorga el Ministerio, que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles desde hace CUATRO (4) años viene trabajando con el Ministerio y con todas las Secretarías de Asuntos Estudiantiles para (no se entiende)... El Sr. RIVERA EYSSARTIER continúa diciendo que están incluidas todas las carreras de ingeniería y las tecnicaturas, que no sean TICS. Es decir que todas las carreras tienen becas, en las DOS (2) modalidades que ofrece el Ministerio. Agrega que este año se han modificado los montos, ya que eran bajo, de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$250) por mes, en cambio este año las Bicentenario arrancan con PESOS QUINIENTOS (\$500) mensuales y está a definirse también ese monto en base a la cantidad de becas que ellos tengan; porque si bien eso ofrecieron, saben que están desfasados con la cantidad de demanda y van a ver cómo cierran el tema. Manifiesta que en cuanto a eso, ellos siempre han hecho la discusión, porque saben del beneficio que representa para un estudiante de la Universidad Tecnológica Nacional, tener una beca. Además hace la posibilidad de redistribuir los módulos internos, como de



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

poder becar a otros alumnos que no hayan podido ingresar en esa posibilidad de beca. Agrega que llegan a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles del Rectorado todos los paquetes de las Facultades y las becas han incrementado año a año.-----

**II.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA 6TA. REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO SUPERIOR DEL AÑO 2008.**

-----El A.U.S. Saller propone que se someta a consideración la aprobación del Acta. Resulta aprobada.-----

**III.-INFORME DEL CONSEJO FEDERAL DE DECANOS DE INGENIERÍA.**

-----El Ing. De Marco informa que el 23 y 24 de abril, en la residencia de Orco Molle, se va a realizar un taller a los efectos de fijar competencias que debe tener el egresado de nivel medio para ingresar en el sistema universitario. Opina que sería interesante participar como Universidad en la discusión de qué es lo que pretenden de quien quiera ingresar en alguna de las Facultades Regionales, para que pueda reunir ciertas condiciones. Agrega también que el 18, 19 y 20 de mayo en la Universidad Nacional de General Sarmiento, se va a realizar la primera reunión plenaria del año. El Ing. Ferreyra desea informar al Consejo Superior, que la Facultad Regional Río Grande a través de una convocatoria ha recibido, con crédito fiscal un laboratorio completo de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

electrotecnia; y otro que está en trámite de adquisición, que es un laboratorio completo de hidráulica y de electro - hidráulica. También una empresa del medio, justamente asociada al tema de las pasantías que han caído... Comenta que tenían un buen programa porque les permitía presentar alumnos, no sólo para que tuvieran un sueldo, sino para que fueran seleccionados por las empresas para formar parte de la conducción de las mismas, y lo han hecho jóvenes de TREINTA Y CINCO (35) años que están a cargo prácticamente del TREINTA (30%) por ciento de las empresas productoras de Río Grande, los cuales son o han sido, porque ya egresaron. Menciona además que le ha sido donado a la Facultad Regional; insertadoras, soldadoras y distintos instrumentos de la industria electrónica local, para armar un laboratorio y formar recursos humanos para la misma.-----

**Ing. Caballini**

-----El Ing. Caballini quiere mencionar a todos los consejeros que la noche anterior, exactamente a las 10 PM., se comunicaron con él de la empresa Aerolíneas Argentinas, para solicitar a las Universidad Tecnológica Nacional, y concretamente a la Facultad Regional Haedo, que establezca las motorizaciones de los próximos TREINTA (30) aviones de larga distancia, Airbus 330, 340 y 320; que la empresa



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Aerolíneas Argentinas va a adquirir al consorcio Airbus. Es decir que la Universidad Tecnológica Nacional, aparentemente a través de la Facultad Regional Haedo, va a fijar cuáles son las plantas de poder de todas las opciones posibles que le conviene a la empresa. Entiende que es un hecho muy auspicioso teniendo en cuenta que hay muchas universidades nacionales, y eso significa una distinción muy importante para la Universidad.-----

**IV.- TRATAMIENTO DE TEMAS SOBRE TABLAS.**

-----El Ing. Ercoli recuerda al Sr. Rector acerca de la declaración referente al tema de las pasantías que habían propuesto ingresarlo sobre tabla. El Ing. Brotto dice que el tema está tratado en una Comisión.-----

-----Por Secretaría se informa que no hay temas a tratar.-----

**V.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN.**

**a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN**

- 1.- FINANCIAMIENTO D.A.S.U.Te.N (Tema Permanente): Informe mensual D.A.S.U.Te.N sobre ingresos y egresos (Resolución Nº 624/02 - Consejo Superior).**

-----El Ing. Aiassa dice que en el informe de la Comisión, como es ya costumbre, en el primer punto, hay un



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

tema permanente vinculado con el financiamiento de la D.A.S.U.Te.N. y para ello sede la palabra al Ing. Pessano. El Ing. Pessano dice que como es habitual tienen todos en las carpetas el informe de la D.A.S.U.Te.N.. Menciona que dará comienzo desde la página CUATRO (4) y después van hacia adelante si los consejeros lo consideran. Aclara que está desdoblado en DOS (2) áreas, donde una es el resultado acumulado desde el 1° de enero de 2008 al 30 de diciembre. Quiere decir que ese informe económico mensual, está arrojando las primeras pautas del balance que sería todo el ejercicio. Dice que como pueden observar, hay un resultado total acumulado, al 30 de diciembre, de PESOS TRECE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUARENTA Y CUATRO con 75/100 (\$ 13.655.044,75). Aclara que no es un balance sino un informe, es decir que el valor puede variar en un DIEZ por ciento (10%), que luego habrá que conciliar con toda la parte contable, pero es la tendencia del Ejercicio. Menciona que se pueden observar los ingresos operativos, egresos operativos, resultado operativo del período, los gastos de funcionamiento, el total del resultado, otros ingresos y el resultado total acumulado. Continúa diciendo que en la segunda parte del informe se encuentra exclusivamente la operatoria del mes de diciembre, último mes del ejercicio,



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

donde hay un resultado operativo del mes de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO con 18/100 (\$ 2.948.574,18). Hay que tener en cuenta que en los ingresos operativos del mes, está considerado el SAC, por eso se va a reflejar que son PESOS CINCO MILLONES TRECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE con 79/100 (\$ 5.325.649,79), y da una media superior a la que tenían en los meses donde no se incorpora el SAC. Manifiesta que en las páginas UNO (1) a la CUATRO (4), se observa por un lado toda la matriz de todos los ingresos de cada una de las Facultades; y por otro lado figura todo lo que sería, en la página DOS (2), ingresos confrontados con los egresos y los resultados del mes que coinciden con los PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO con 18/100 (\$ 2.948.574,18) que mencionaban anteriormente. En la página TRES (3), figura un estado de recursos y gastos de todo el ejercicio, en donde la última columna están los gastos del mes y en la segunda columna está el desglose de cómo se conforman en todo el ejercicio del período enero a diciembre, los ingresos operativos, los egresos operativos, tanto por prestaciones como por servicios; los resultados operativos, después los gastos y los otros ingresos, en donde tienen una fuerte componente en lo que serían los intereses



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

de lo que tiene D.A.S.U.Te.N. en plazo fijo y los intereses por préstamos. Aclara que cada uno de los consejeros tiene en los informes cada una de las Facultades; en donde observarán, que en ese ejercicio, prácticamente no hay ninguna Facultad con un resultado negativo. En el caso de la Facultad Regional Paraná, tiene una situación muy especial y puntual de PESOS SEIS MIL (\$6.000); mientras que todas las demás Facultades van dando resultados positivos. Lo cual los hace presumir y ver que es una dirección que deberían sostener si no hay opiniones en contrario. El Prof. Gutiérrez comenta que ya hace un tiempo, el presidente de la Junta Electoral Central, el Ing. Fantini, les informaba que habían salido electo los Consejeros; pero sin embargo, al menos que él tenga conocimiento, los mismos no se han reunido nunca, a pesar que hace tiempo que fueron electos. Por lo tanto se imagina que si no están, debe ser porque no funciona el Consejo Directivo; por lo tanto pregunta cuándo van a asumir los Consejeros. El Ing. Pessano dice que tienen prevista la primera reunión para el 26 de marzo, la cuál sería la primera reunión del ejercicio en cuanto al nuevo Consejo de Administración por parte de los Consejeros que han sido electos.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

-----El Ing. Aiassa informa que van a alterar el orden de los temas incluidos en el Orden del Día, por razones obvias, ya que corresponde poner a consideración del Consejo Superior, en primer lugar en el punto N° 4, "Resoluciones del Sr. Rector ad-referéndum" y que los señores Consejeros tienen en sus carpetas, dado que allí, la primer resolución es la que corresponde a la aceptación del crédito presupuestario migrado desde el Gobierno Central, contribución al tesoro para el funcionamiento 2009.-----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

**4.- Resoluciones del Señor Rector ad-referéndum Ejercicios 2008 y 2009.**

-----Por lo tanto en primer término pondrían a consideración el punto 4. El A.U.S. Saller pone a consideración del Plenario el Punto 4 del Orden del Día. Se aprueba constituyendo **las Resoluciones N°s. 1/2009 a 25/2009.**-----

-----El Ing. Aiassa manifiesta que una vez aprobada la aceptación del crédito, si corresponde el tema medular, que es el punto 8 "Análisis del Presupuesto", puesto que a partir del tratamiento y aprobación de ese presupuesto se pueden canalizar el resto de los temas de la Comisión. En el caso del punto 8 "Análisis Presupuesto 2009", los señores



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

consejeros tienen el proyecto de distribución presupuestaria 2009 en sus respectivas carpetas; que fue tratado por la Comisión el día anterior. Agrega que si bien tienen todos el detalle, resalta algunos aspectos que considera importantes; no por el monto que implica, sino por la incorporación conceptual. Menciona que en uno de los rubros que eran concursos; y que siempre preocupó al Consejo Superior, su normal ejecución, se amplió el concepto de concursos y Carrera Académica; de forma tal de que en las Facultades van a poder contar con fuentes de financiamiento para la ejecución y aplicación de la Ordenanza N° 112, que prevé el Régimen de Evaluación Docente, el Régimen de Carrera Académica, que tiene un régimen similar en cuanto a las derogaciones que el de concurso.-----

-----Se somete a consideración la distribución presupuestaria. Queda aprobado.-----

- 8.- Análisis Presupuesto Ejercicio 2009.**
- 8.1.- COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y ADMINISTRACIÓN: Análisis y tratamiento de las pautas presupuestarias para el ejercicio 2009.**
- 8.2 SECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN: Eleva para su estudio y aprobación el "Plan anual de compras 2009"**
- 8.3.- SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Solicita aprobación de la distribución del total de**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

módulos de becas correspondientes al ejercicio 2009. (Becas Investigación y de Servicio) (Ordenanza 1180).

- 8.4.- SECRETARÍA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Solicita crédito presupuestario para la financiación de "Deportes y Salud" y Actividades Varias (Congresos, Conferencias, Cursos, etc.).
- 8.5.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Solicita financiamiento para el "Plan de Actividades 2009".
- 8.6.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Solicita financiamiento para atender el "Programa de Seguimiento de Carreras Cortas, Articulaciones y Ciclos de Licenciaturas".
- 8.7.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Solicita crédito presupuestario para atender el "Programa de Gastos P.I.U. 2009".
- 8.8.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y SUBSECRETARÍA DE POSGRADO: Eleva para su consideración y análisis el "Plan de Actividades 2009", correspondiente a la Subsecretaría de Posgrado de la Universidad".
- 8.9.- SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Solicita financiamiento para el "Plan de Actividades 2009".
- 8.10.- SUBSECRETARIA DE POSGRADO: Solicita crédito presupuestario para la aplicación de la Resolución Nº 1514/04 (Concursos dedicaciones exclusivas).
- 8.11.- SEÑOR VICERRECTOR: Solicita crédito presupuestario para el presente ejercicio financiero destinado a atender el intercambio con la República Federal Alemana.
- 8.12.- UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES: Solicita financiamiento para el "Plan de Actividades 2009".



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 8.13.- UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES: Solicita la aprobación de crédito presupuestario para atender "Docentes al Exterior".
- 8.14.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Solicita crédito presupuestario para las actividades 2009 de Servicios Informáticos.
- 8.15.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Solicita crédito presupuestario para el desarrollo de las actividades del Programa "Capacitación No Docente".
- 8.16.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Eleva presupuesto de gastos para el ejercicio 2009 correspondientes a la Editorial de la UTN (edUTecNe).
- 8.17.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Solicita crédito presupuestario para atender las actividades del ejercicio 2009 en el Centro Tecnológico de Desarrollo Regional "Los Reyunos".
- 8.18.- CENTRO DE ESTUDIOS MAR DEL PLATA: Solicita crédito presupuestario para "Proyectos de Investigación".
- 8.19.- SECRETARÍA ADMINISTRATIVA: Solicita crédito para adquisición de elementos no aprobados en la Programación Anual de Compras año 2009, según lo requerido por distintas Secretarías.
- 8.20.- FACULTADES REGIONALES: Solicitan crédito presupuestario para la "Atención Regionales Académicas" dependiente de las mismas.
- 8.21.- FACULTADES REGIONALES Y REGIONALES ACADÉMICAS: Solicitan crédito presupuestario para la realización de "Concursos Docentes" para el ejercicio 2009.

-----El Ing. Aiassa menciona que ahora si se pueden tratar los puntos 2, 3 y 8.21 en forma conjunta, en los que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

distintas Facultades solicitan crédito presupuestario para la ejecución de concursos o de Carrera Académica. Menciona que corresponde en cuanto a los puntos 2, 3 y 8.21 incluir también la resolución donde se incorpora y distribuye UN MILLÓN de PESOS (\$ 1.000.000.-) asignado a ese rubro en forma conjunta con la siguiente distribución: Bahía Blanca: CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 5.287.-); La Plata: DIECISEIS MIL CIENTO DIEZ PESOS (\$ 16.110.-); La Rioja: OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$ 8.391.-); Mendoza: TRECE MIL SEIS PESOS (\$ 13.006.-); Paraná: MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$ 1.768.-); Resistencia: CUATRO MIL TRESCIENTOS DOCE PESOS (\$ 4.312.-) y Venado Tuerto: TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$ 3.561.-). El Ing. Aiassa señala que esa nómina de Facultades y los montos son los que corresponden para la ejecución de concursos. Continuando con la lectura del Despacho dice: "Bahía Blanca: DIECISEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 16.287.-) y La Plata: DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 2.935.-)". Aclara además que ésta serían las primeras asignaciones de partida presupuestaria para la ejecución de la Carrera Académica. Se someten a consideración los puntos 2, 3 y 8.21. Quedan aprobados constituyendo las **Resoluciones N°s. 26/2009 y 27/2009.**-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

-----El Ing. Aiassa menciona que dentro del punto 8 y en la ejecución específica corresponde el punto 8.3, que es la asignación y distribución de becas tratado en el informe en la problemática de los montos. Por lo tanto, para que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles pueda asignar ese anticipo y luego hacer la distribución deberían aprobar la distribución del crédito de becas 2009. Se somete a consideración el punto 8.3. Queda aprobado constituyendo la **Resolución Nº 28/2009**.-----

**5.- Incorporación y Distribución de Producidos Propios para el Ejercicio 2009.**

-----El Ing. Aiassa menciona que con respecto a ese punto, los consejeros tienen en las carpetas el detalle que hace referencia a la incorporación y distribución de producidos propios por parte de las distintas Facultades. Se somete a consideración. Queda aprobado constituyendo las **Resoluciones Nºs. 29/2009 y 30/2009**.-----

**6.- Aceptación de donaciones.**

-----El Ing. Aiassa indica que se encuentra en las carpetas el detalle de la aceptación de donaciones de las distintas Facultades. Se somete a consideración. Queda



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

aprobado constituyendo las **Resoluciones N°s. 31/2009 hasta 43/2009.**-----

**7.- CONSEJERO SUPERIOR NO DOCENTE: Prof. Norberto R. GUTIÉRREZ: Solicita se discrimine el Inciso 1 (Gastos en Personal) de la Universidad en Autoridades, Personal Docente y Personal No Docente.**

-----El Ing. Aiassa da lectura al despacho elaborado por la Comisión y dice: "En cuanto a la solicitud del Consejero Superior Norberto Gutiérrez se deja establecido que en la masa salarial que transfiere el Ministerio de Educación de la Nación, se encuentran comprendidos los fondos necesarios para atender la remuneración de los MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1.759) cargos de agentes de planta no docente y que fuera aprobada hasta la fecha por la Paritaria No Docente a Nivel General y Particular. Y el salario de dichos agentes se haya garantizado además, por el Convenio Colectivo de Trabajo de la UTN. Así mismo, se deja constancia que las remuneraciones de los agentes no docentes por los motivos enunciados en el párrafo anterior, provienen de los aportes específicos de la Nación con destino exclusivo a dicho sector, así como el actual número aprobado de agentes no invalida las acciones que se encuentra llevando adelante la Universidad a los fines de conseguir aumentar la planta no docente de las distintas unidades académicas, y por lo tanto



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

se encomienda al Sr. Rector que se profundice el reclamo y los resortes administrativos tendientes al reconocimiento del número de agentes que, excediendo el actual de MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (1.759), fuesen necesarios para atender la totalidad de las tareas que garanticen el normal funcionamiento de esta Casa". Se somete a consideración el despacho de Comisión. Queda aprobado.-----

**9.- REGIONAL ACADÉMICA CHUBUT: solicita presupuesto para el presente ejercicio, para abonar el suplemento por zona desfavorable al personal de dicha Regional Académica.**

-----El Ing. Aiassa aclara que se trata de una transferencia y una determinación que desde el Ministerio se realiza en forma directa; por lo que el planteo debe ser girado a la Secretaría Administrativa a sus efectos. En consecuencia se debe votar la salida del Temario. Se somete a consideración el retiro del Temario. Queda aprobado.-----

**10.- CONSEJERO SUPERIOR ESTUDIANTIL: Sr. Martín CARRION, solicita incremento del valor asignado por módulo a las Becas de Investigación y Servicio.**

-----El Ing. Aiassa cree que ya hubo expresiones al respecto por parte del Ing. Ferradas, e incluso también por parte del Consejero Carrión, en cuanto a la solicitud de este último de un proyecto de actualización de módulos de becas.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Menciona que en virtud de lo tratado y de haberse aprobado una pauta presupuestaria, que sumado a lo informado por el Sr. Rector en cuanto a gestión adicional, correspondería entonces pasar esa solicitud o inquietud a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, en consecuencia, habría que someter a votación la bajada del Temario. Se somete a consideración el retiro del Temario. Queda aprobado.-----

#### **VI.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO**

##### **a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN**

- 1.- CONSEJERO SUPERIOR NO DOCENTE: Prof. Norberto R. GUTIERREZ: Solicita modificación de la Ordenanza N° 920 (Reglamento Electoral U.T.N.)**

-----El Ing. Fantini señala que el primer tema corresponde a la modificación de la Ordenanza N° 920. Comenta que es una Ordenanza que han discutido en varias secciones; dado que hace DOS (2) años que se encuentra en el Temario. Informa al Cuerpo que en principio han llegado, en la mayoría de los temas a un consenso, salvo en algunos que luego serán numerados. Menciona que habría DOS (2) despachos, UN (1) despacho de mayoría y UN (1) despacho de minoría. El Ing. Fantini opina que habría que tratarlo en primer lugar aprobando en general la Ordenanza, y luego discutir si se está de acuerdo, aquellos temas donde no hubo consenso.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Solicita la aprobación en general del proyecto; para luego debatir, si se entiende necesario, donde existe diferencias. Menciona que se leerán ambos despachos, el de mayoría y el de minoría. Por Secretaría se somete a consideración la aprobación en general de la modificación de la Ordenanza N° 920. Queda aprobada. El A.U.S. Ricardo Saller explica que siguiendo el criterio de la Comisión de Interpretación y Reglamento, van a escuchar los dictámenes en disidencia y el de dicha Comisión, para luego decidir. El Ing. Fantini da lectura al dictamen de mayoría respecto del Artículo N° 9 que dice: "Juntas Electorales". "Constitución". "A) La Junta Electoral Central estará constituida de la siguiente manera: 1.- Presidente: Vicerrector. 2.- Secretario sin voto: Secretario de la Universidad designado por el Rector. 3.- CUATRO (4) Vocales, UNO (1) por cada claustro con sus respectivos suplentes a propuesta del claustro correspondiente designados por el Consejo Superior. El suplente del Presidente será un Consejero Superior Decano, designado por el Consejo Superior; y el del Secretario será otro Secretario de la Universidad designado por el Rector. Punto B) La Junta Electoral Local estará constituida de la siguiente manera: 1.- Presidente: Vicedecano. 2.- Secretario sin voto: UN (1) Secretario de la Facultad Regional designado



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

por el Decano. 3.- CUATRO (4) Vocales, UNO (1) por cada claustro con sus respectivos suplentes a propuesta del claustro respectivo designados por el Consejo Directivo. El suplente del Presidente será un consejero directivo docente designado por el Consejo Directivo, y el suplente del Secretario será otro Secretario de la Facultad designado por el Decano. Punto C) La Junta Electoral Local del Rectorado estará constituida de la siguiente manera: 1.- Presidente: El Secretario Administrativo. 2.- Secretario sin voto: UN (1) Director General de la Universidad designado por el Rector. 3.- TRES (3) Vocales titulares y TRES (3) Vocales suplentes designados por el Rector a propuesta del claustro No Docente. Será suplente del Presidente: otro Secretario designado por el Rector, y del Secretario, otro Director General designado por el Rector. Punto D) Para todos los casos, los miembros representantes de los claustros integrantes de las Juntas Electorales deberán pertenecer al padrón respectivo, no pudiendo ser simultáneamente miembros de alguna de las juntas electorales y candidato". El Ing. Fantini señala que existe un despacho presentado por el Ing. Heyaca. Pregunta al Secretario del Consejo Superior cómo es la metodología. El Secretario Ricardo Saller responde que antes de votar deben escuchar el despacho de minoría. El Ing. Fantini da lectura a



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

las diferencias que dan lugar al despacho de minoría. "Punto A): La Junta Electoral Central estará constituida de la siguiente manera: 1.- Presidente: Vicerrector, que en caso de ser candidato se excusará de presidir la Junta Electoral Central sólo cuando se consideren temas relativos a la elección del claustro docente". El Ing. Fantini pregunta a la Secretaría si se va aclarando cada punto o si se da lectura a todo el proyecto. El Secretario Ricardo Saller opina que se lea el despacho de mayoría y el despacho de minoría sobre el mismo punto. El Ing. Fantini da lectura nuevamente al despacho de mayoría y a continuación procede a leer el despacho de minoría que dice: "1.- Presidente: Vicerrector, que en caso de ser candidato se excusará de presidir la Junta Electoral Central, sólo cuando se consideren temas relativos a la elección del claustro docente". El Secretario del Consejo Superior Ricardo Saller pregunta si esa es la única modificación. El Ing. Fantini opina que se tendría que aclarar que el vicerrector no es candidato hasta el día de la Asamblea, por lo tanto no es candidato. El A.U.S. Ricardo Saller señala que la diferencia es el agregado que dice que el vicerrector y el vicedecano, no pueden ser miembros o presidentes de la Junta Electoral. El Ing. Ferradas entiende que el despacho hace referencia a que debe excusarse cuando



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

traten temas vinculados con docentes. Se somete a consideración el despacho de mayoría de la Comisión. El Secretario Ricardo Saller informa VEINTIUN (21) votos a favor. Se somete a consideración el despacho de minoría. El Secretario Ricardo Saller informa DIECIOCHO (18) votos a favor. Queda aprobado el despacho de mayoría. El Ing. Fantini menciona que el otro punto en disidencia es el punto 11. El Ing. Adolfo González señala que en primer lugar se ha votado por el tema de la presidencia del vicerrector, pero que falta el otro ítem; y aclara que el despacho de minoría ha apoyado el grueso de todo el reglamento electoral, ya que son muy pocos los párrafos del despacho por minoría. Comenta que el tema es que están debatiendo el inciso a) completo del vicerrector; pero falta votar el caso del vicedecano. Continúa diciendo que era solamente para darle uniformidad, porque el vicerrector en la inmensa mayoría de los casos, se mantiene CUATRO (4) años y no es candidato. Pero podría haber una alternativa que quisiera ser por ejemplo candidato a decano o a consejero. El Ing. Adolfo González menciona que en el caso del vicedecano, que es naturalmente candidato cada DOS (2) años, lo único que se pide, y que se encuentra en el Reglamento Electoral Nacional, es que se excluya de ser presidente del proceso electoral docente, no de todo el



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

proceso. Comenta que él fue vicedecano de la Facultad Regional Mendoza y que se autoexcluía de la presidencia de las elecciones docentes porque era juez y parte. Consideraba que no debía cumplir ese rol. Aclara que ese es el planteo. Continúa diciendo que si se analiza el punto 9, éste no tiene ninguna otra disidencia con el despacho por mayoría, salvo en ese punto. El Secretario Ricardo Saller expresa que se puede pasar a votar la diferencia en lo que respecta al vicedecano. El Ing. Fantini continuando con la lectura del despacho dice: "la Junta Electoral Local estará constituida de la siguiente manera: 1.- Presidente: Vicedecano. 2.- Secretario sin voto: UN (1) Secretario de la Facultad Regional designado por el decano. 3.- CUATRO (4) Vocales". Aclara que lo restante coincide. Da lectura al despacho de minoría que dice: "La Junta Electoral Local estará constituida de la siguiente manera: 1.- Presidente: Vicedecano, que en caso de ser candidato se excusará de presidir la Junta Electoral Local, sólo cuando se consideren temas relativos a la elección del claustro docente". El Ing. Caballini opina que para ilustrar a las personas que van a votar, debiera darse la solución integral del problema. Comenta que se ha discutido mucho en la Comisión. Y que la pregunta es: ¿Quién reemplaza al vicedecano?, ya que en la misma estructura de la Ordenanza se



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

establece que tiene que ser un miembro del claustro docente del Consejo Directivo. Continúa diciendo que probablemente no son muchos y son todos candidatos; por lo que la pregunta es ¿quién preside? El Ing. Vicente Martín expresa que es cierto lo manifestado por el Ing. Caballini, ya que si se presta atención en la propuesta de minoría se determina en qué condiciones el vicedecano no participaría de la presidencia de la Junta Electoral. Menciona que en el despacho de mayoría dice que "todos los integrantes de las juntas electorales que sean candidatos no podrán seguir integrando las juntas electorales". (Hablan sin micrófono). El Ing. Vicente Martín pregunta si dice: "excepto el vicedecano". Y comenta que en su Facultad se han dado en las TRES (3) últimas elecciones, problemas con quién reemplaza al vicedecano, dándose la situación planteada por el Ing. Caballini, de que realmente todos los que son docentes vuelven a ser candidatos y no hay quienes los puedan reemplazar. Cree que es un avance en el caso de la presentación de minoría que estaría dando lugar a que el vicedecano siga siendo presidente de la Junta Electoral y se debe excusar en aquellas situaciones donde se vea comprometida, o deba aclararse alguna situación del claustro docente. El Ing. Vicente Martín continúa diciendo que en todas las demás situaciones el vicedecano, aún siendo



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

candidato, seguiría presidiendo la Junta Electoral. Por Comisión toma la palabra el Ing. Fantini y señala que si se excusa quedan CUATRO (4) miembros, con lo cual no hay posibilidad de desempate. Que como el voto de ninguno de los CUATRO (4) miembros prevalece por sobre los demás, se podría quedar en un empate permanente. Expresa que no es que se excusa, porque si fuera así la Junta queda con CUATRO (4) miembros. (Hablan sin micrófono). El Ing. Bauer dice que le gustaría el dictamen de un asesor letrado o jurídico. Y aclara que votó el despacho de minoría para el caso de la Junta Electoral Central. Pero expresa que en ese momento, en el que ya se aprobó el despacho de mayoría, y pasan al caso de las Facultades, no puede haber una incongruencia o una diferencia entre lo que pasa nivel nacional y lo que pasa en las Facultades. Opina que si ya se aprobó una filosofía a nivel Universidad, no se puede plantear en Facultad algo diferente. Expresa que existe un estamento legal. Que si para la Universidad se establece un reglamento, para la Facultad se tiene que respetar el mismo espíritu. Aclara nuevamente que votó el despacho de minoría pero entiende que se debería analizar desde ese punto de vista. Por Secretaría se solicita autorización para que el Ing. Maróstica haga uso de la palabra. Se aprueba. El Ing. Marostica opina que lo que hay



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

que tener en cuenta es que el Código Electoral Nacional, que es una Ley, dice que "los miembros de una Junta Electoral no pueden ser candidatos". En el caso de la Junta Electoral Central, el Vicerector, que es el miembro nato de la Junta como Presidente, solamente tiene la situación de ser candidato, si cuando se hace la Asamblea Universitaria, UNA (1) vez cada CUATRO (4) años, es también candidato a Vicerector o Rector. Aclara que se tiene que excusar. Pero en todos los demás casos, no tiene para él tanta resonancia, como el caso de Vicedecano, porque éste está en el Consejo Directivo. Entiende que cuando se hace una elección, generalmente se da el caso que el Vicedecano también es candidato y es miembro de la Junta Electoral; y eso no se puede negar. Por lo tanto él opina que se debería elegir una Junta Electoral y un sustituto del Presidente de la misma, que no sea candidato; entonces el Vicedecano asume sus funciones como presidente de la Junta, en tanto no tenga nada que ver con el claustro docente, que es al claustro que pertenece, porque sino estarían violando una Ley nacional, el Código Electoral Nacional, que no permite que un miembro de la Junta Electoral sea, al mismo tiempo, candidato. Por lo tanto pide que utilicen en ese aspecto la razonabilidad, que establece el Artículo N° 18 de la Constitución Nacional; y



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

manifiesten que las Ordenanzas y Resoluciones del Consejo Superior no pueden violar normas que son nacionales o constitucionales. El Ing. Marostica manifiesta que está totalmente de acuerdo con que el vicerector sea el presidente de la Junta Electoral Central, salvo que en el caso de la Asamblea Universitaria, sea candidato a Vicerector o Rector; en cuyo caso se tiene que excusar, y tiene que haber otro presidente, situación que ya está prevista por el Estatuto. Entiende que esas son cuestiones que tendrían que estar claras, para no legislar con algún tipo resolución que viole disposiciones nacionales. El Sr. Rector cree que hay una gran confusión, y que todo sucede porque se tiene desconfianza en la transparencia de la propia Universidad, y eso es lo que tienen que dejar de lado. Manifiesta que no tiene que haber inhibiciones para nadie, pero sí transparencia en todos los actos. Si eso sucede y no tienen problemas en ninguna Facultad Regional, ese tema no se estaría discutiendo en el Consejo Superior. Entiende que se tiene que comenzar por ahí, que el Consejo Superior se haga responsable de la transparencia de todos los comicios, y siga a los mismos, no sabe de qué manera, pero se tendría que plantear un sistema para que realmente en todas las Facultades Regionales tengan garantizados todos los claustros el ingreso a la conducción



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

de la Facultad, y todos los claustros en el caso de la Universidad, el ingreso a la conducción de la Universidad. Manifiesta que habiendo transparencia no se debería discutir el tema. Considera que eso es fundamental; porque una decisión u otra, con o sin transparencia es lo mismo porque el problema pasa por ese punto. Si se hicieran las cosas de manera correctas en las Facultades Regionales y en el Rectorado no se generarían discusiones. El A.U.S. Saller pone a consideración del Plenario el Despacho de mayoría de la Comisión; arrojando un resultado de VEINTIÚN (21) votos. El A.U.S. Saller explica que siendo CUARENTA Y NUEVE (49) los integrantes de Consejo Superior, con VEINTIÚN (21) votos no llegan a ser la mayoría; por lo tanto se pone a consideración del Plenario el Despacho de minoría. Arrojando un resultado de QUINCE (15) votos. Con un total de TREINTA y OCHO (38) presentes y CUATRO (4) abstenciones; queda aprobado el Despacho de mayoría de la Comisión, constituyendo la **Ordenanza Nº 1219.**-----

-----El Ing. Bringas dice que cuando se comenzó la votación, se votó toda la norma en general, como estaba hecha; y había un despacho de minoría con algún tipo de modificaciones. Quiere decir que ya está aprobada en su



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

globalidad; por lo tanto opina que lo que hay que votar es el despacho de minoría, y si el mismo tiene la mitad más uno, entonces queda la modificación de minoría; pero en realidad el tema ya fue aprobado en su globalidad y no pueden votar por cada punto DOS (2) veces por mayoría y minoría. Reitera que la mayoría está aprobada. El A.U.S. Saller aclara que no es correcto lo que el Ing. Bringas explica, ya que lo que se aprobó fue el Reglamento en general. Luego, lo que se vota en particular son aquellos artículos, donde hay diferencia entre mayoría y minoría. Es decir, que se están votando los puntos, en los cuales no había consenso. El Ing. Fantini agrega que esa metodología fue la acordada en la Comisión. El Ing. Bauer manifiesta que quiere justificar su abstención. Aclara que se abstuvo por lo que planteó previamente, que no tiene sentido que haya una incongruencia entre lo que se reglamenta para la Facultad, de respecto de lo que se reglamenta para la Universidad. Es decir, que tiene que haber una coherencia, esa es la razón de su abstención, pese a que en la votación previa había votado a favor de despacho de minoría. Agrega con respecto a la votación, que cuando hay DOS (2) despachos en una Comisión; se vota el de mayoría, si resulta aprobado, el segundo despacho no se vota. El A.U.S. Saller dice que si el Consejo Superior, tiene CUARENTA Y NUEVE (49) integrantes,



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

y en la primer votación arroja un resultado de VEINTIÚN (21) no alcanza a sacar la mayoría. Manifiesta que hay CUARENTA Y OCHO (48) presentes y UN (1) solo ausente que es el Ing. Peretti. El A.U.S. Saller aclara que habiendo acuerdo pasan al otro punto en disidencia.-----

-----El Ing. Fantini dice que en el Artículo N° 11, "Normas Generales", en el último párrafo, es donde hay una diferencia. Da lectura al Despacho de mayoría que dice: "Las actuaciones deberán estar permanentemente en la Secretaría de la Junta Electoral correspondiente, a disposición de los apoderados de las listas o de cualquier otro interesado. Las Juntas Electorales difundirán la fecha, hora y lugar de reunión para conocimiento de todos los interesados." Luego da lectura al Despacho de minoría de la Comisión que dice: "Las actuaciones deberán estar permanentemente en la Secretaría de la Junta Electoral correspondiente, a disposición de los apoderados de las listas o de cualquier otro interesado, integrante del padrón del claustro respectivo". El Ing. Fantini aclara que la diferencia puntal es que cuando dice: "a disposición de los apoderados de las listas o de cualquier otro interesado" se agrega en el despacho de minoría "integrantes del padrón del claustro respectivo". El Sr. Giordano dice que en la fotocopia que tienen de la



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Resolución, en el Artículo N° 9, punto A)3.- también hay una diferencia que no han analizado. El Ing. Fantini dice que a pesar de no haberlo discutido, han concensuado, que lo van a considerar y lo ponen a consideración del Plenario. El Ing. Morchio dice que con respecto a la pregunta del Sr. Giordano, lo habló con él particularmente para ganar tiempo, que no hay inconveniente porque la aclaración que figura en el 3)a., está colocada en el despacho de mayoría, en otro lugar del mismo artículo y fue un error de su parte, porque no se dio cuenta que la aclaración había quedado en otro lado. Continua diciendo que respecto al Artículo N° 11, la aclaración que se hace de poner a disposición la información de las actuaciones de las Juntas para los integrantes del padrón del claustro respectivo; el resto de la Comisión estaría de acuerdo que se vote el despacho de minoría. El Ing. Morchio dice que lo que querían aclarar es que ese agregado no fue planteado dentro de la reunión de la Comisión; pero en esas circunstancias lo ven y no les parece descabellado. Quiere decir que si lo hubieran tratado en la reunión de Comisión realizada la semana anterior, posiblemente hubieran dicho que si; porque la mayoría no está en disidencia. El Ing. Brotto dice que la Comisión hace un despacho de mayoría, en el que expresa que cualquier otro interesado puedo también... Se pregunta si los



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

participantes del padrón no son "cualquier otro interesado", no hay razón para que no puedan entrar en esa categoría. El Ing. Fantini da lectura nuevamente al despacho de mayoría que dice: "Las actuaciones deberán estar permanentemente en la Secretaría de la Junta Electoral correspondiente; a disposición de los apoderados de las listas o de cualquier otro interesado." El Ing. Brotto pregunta que si en "cualquier otro interesado" no abarca a todos. El Ing. Fantini dice que el termino "los interesados" es amplio. En el caso particular del de minoría restringe solamente al integrante del padrón; porque aclara "del claustro respectivo", quiere decir que hay una restricción. El Ing. Brotto aclara que él entendía que agregaba a cualquier otro interesado. El A.U.S. Saller pregunta si hay unificación en el Artículo. El Ing. Fantini responde que no y sugiere que voten primero el despacho de mayoría. El Sr. Rivera Eyssartier dice que no tienen claro cuáles son las DOS (2) propuestas, y menciona que su lectura es que por un lado, se abre a cualquier interesado y después se hace una restricción cuando se refiere a que tiene que ser cualquier interesado pero perteneciente al padrón correspondiente. Agrega que en su opinión, en base a lo que se estuvo planteando de la transparencia y confianza, le parece que si cierran a que



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

deben ser del claustro del padrón, es menos participativo. Ejemplifica diciendo que si en una Facultad, llega a darse la situación de que están desconfiando de la transparencia y necesitan que intervenga alguien externo a los claustros o los padrones; ellos mismos están prohibiendo que alguien externo ingrese a la Junta Electoral. El Dr. Quaglia manifiesta que no se refiere a una alternativa, es decir, no es cualquier interesado o integrantes del padrón, que sería la alternativa. En ese caso se tienen que dar las DOS (2) condiciones, tiene que ser un interesado que esté dentro del padrón. Continúa diciendo que le parece que es excesivo; en primer termino como estaba el despacho de mayoría: "cualquier otro interesado", todos los integrantes del padrón, es decir, que los está incluyendo. Sin embargo, el agregado está limitando a que un tercero no integrante del padrón, pueda tener un interés a favor o en contra, y pueda pedir vista de las actuaciones. Entiende él que es limitativo.-----  
-----*Se encuentra sin poder desgrabarse el resto de la discusión en este punto, puesto que en ese momento se produce el reemplazo de cassette.*-----  
-----El Ing. Fantini continúa con la lectura del proyecto de reglamento electoral que dice: Punto 2) "Ser docente de jerarquía no inferior a Jefe de Trabajos Prácticos



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

con no menos de TRES (3) años de actividad docente en la Unidad Académica. Punto 3) Ningún docente podrá ser candidato a más de un cuerpo colegiado de igual nivel en la Unidad Académica." El Ing. Fantini explica que hay coincidencia; retoma con el punto 1) y lee cuál es el agregado que hace la moción de minoría, que dice: "Ser docente, y tener actualizada la inscripción en el padrón electoral al momento de la elección ó ser docente interino con una antigüedad no menor a SIETE (7) años en la Unidad Académica". El Ing. Fantini aclara que el punto se refiere a incorporar al régimen electoral las resoluciones que permanentemente se realizan para que los interinos puedan votar y ser electos. No quisieron incorporar en una reglamentación en forma permanente pero siempre han apoyado casi por unanimidad del Cuerpo. El Ing. Rivero comenta que eso no es un agregado sino un reemplazo porque de lo contrario estarían en la primera condición, "ser docente y tener actualizada la inscripción en el padrón electoral al momento de la elección o ser docente interino", es decir es un punto o el otro. El A.U.S. Saller explica que luego de la modificación del Estatuto la palabra "docente" significa que es ordinario y después le agregaron "interino". Docente es quien está concursado, de acuerdo al nuevo Estatuto. El Ing. Morchio comenta que la idea no era



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

tener alguna objeción a que los interinos puedan ser elegidos, sino que no se quieren resignar y poner en el Estatuto la presencia de los mismos, porque piensan que en un futuro la gran mayoría o todos puedan ser docentes concursados, porque si se resignan y lo agregan en el Estatuto, se van a olvidar de los interinos, en cambio, si cada vez que hay una elección tratan el tema, lo votan y lo aprueban, como lo hacen, los van a tener presentes, y de otra forma quedan en el olvido. Es por eso que la mayoría quiere que cada vez que haya elecciones, acordarse de que tienen interinos, que tienen que luchar para que la mayoría, de ser posible todos, sean docentes concursados, y que esté siempre presente en cada elección. Dice que no quieren resignarse a esa situación y por eso se niegan a incluirlos en el Estatuto. El Ing. Morchio reitera que no están en contra de los interinos sino que todo lo contrario, porque incluso en momentos electorales puede ser utilizado como que no se quiere a los interinos. El Ing. Adolfo González dice que siguiendo la línea argumental del Consejo Superior de garantizar la participación, justamente lo que está planteando ese artículo es; en primer lugar, no hacer apología el interinato, en segundo lugar no es mandatario un artículo de una ordenanza de concurso de que deba hacerse el



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

interinato como uso y costumbre. Simplemente es plasmar lo que el Consejo Superior en varias oportunidades aprobó, y es que los interinos, a pesar de que la Ley de Educación Superior dice que con DOS (2) años de antigüedad pueden ser candidatos, ellos aceptan el acuerdo que hubo en aquella oportunidad, donde el Sr. Rector fue quien propuso los SIETE (7) años de antigüedad, y lo quieren plasmar porque sino en cada acto electoral van a tener que plantearlo en el Consejo Superior. El Ing. Adolfo González también quiere comentar que no pueden hablar de anhelos cuando las realidades prácticas nos indican otra cosa. Dice que hay docentes de asignaturas optativas que son interinos, hay docentes en Ciencias Básicas donde fluctúa el ingreso que son interinos, y pasan los años y continúan siendo interinos, por eso no pueden legislar por un anhelo de que eso va a ser una piedra en el camino, no es ninguna piedra para concursar, es más, libera los tiempos de los concursos o la aplicación de la Carrera Académica con los tiempos de los procesos electorales, y eso no es un tema menor. Explica que a veces se inicia la gestión en marzo de la Carrera Académica por el Artículo 29, y comienza en julio el proceso electoral y está llegando la finalización del año y ese proceso de un profesor que tiene que llegar inclusive al Superior, no llega. Expresa que lo hablado es ajustado a



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la Ley de Educación Superior, no es una apología al interinato y se evitan que en cada año electoral, porque si no se aprueba, garantiza que el año próximo en las elecciones de consejeros se va a volver a plantear, es decir se hará una resolución por cada acto electoral. El Ing. González entiende que lo ideal sería que fuese automático y que los tiempos de los concursos de la Carrera Académica estuvieran independizados del cronograma electoral. El Ing. Caballini quiere aclarar algún concepto de este tema, ya que fue arduamente discutido en épocas de vacaciones, recuerda que en el mes de diciembre se han reunido específicamente por esos temas. Dice que todos han defendidos desde muchos lugares, también desde la gremial docente, los derechos de los interinos. El problema está, desde su punto de vista, en una cuestión legal de por medio, ya que no se puede escribir un documento que contradiga una ley. Entiende que la FAGDUT, en ese caso en particular, tiene una interpretación de la Ley diferente a la que tienen otros. Es decir, que el hecho de que en cada elección se plantee el problema encaja perfectamente en un artículo del Estatuto, que establece que los casos excepcionales el Consejo Superior los resuelve. En el caso, si se coloca en una normativa deja de ser un caso excepcional y se puede cuestionar una elección porque la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

normativa es ilegal. Expresa que bajo esos criterios la incorporación de los docentes en ese punto, que son interinos con más de SIETE (7) años, donde hay casos particulares, que debiera ver el departamento cuando se trata la elección de departamentos y no sólo la Unidad Académica. Cree que debería mantenerse como estaba y resolver la situación como corresponde en cada elección, dado que cree que todos van a apoyar. El Ing. Adolfo González quiere dejar sentado, por lo que ha dicho el Ing. Caballini, que no se trata de subjetividades o interpretaciones de la Ley, sino que son la evidencia objetiva de la Ley de Educación Superior y está encuadrado en los Artículos 51, 55 y 78 que dan los derechos a los profesores interinos que con DOS (2) años de antigüedad, además de votar poder ser candidatos. Recuerda que ellos tuvieron la acordada, aún diciendo que atentaban contra el claustro docente, pero que era un acuerdo nacional que un interino con SIETE (7) años de antigüedad tenga la capacidad para ser candidato. El Ing. González solicita que quede en acta su planteo de la interpretación de la Ley. El Ing. Morchio quiere dejar en claro, y que quede en acta, que los DOS (2) espíritus, tanto el de la minoría como el de la mayoría, es en defensa de los derechos de los interinos de ser participes en las elecciones y ser elegidos, aunque con



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

distinta modalidad. La minoría lo quiere ya dejar instituido en el Reglamento, la mayoría propone que cada vez que haya elecciones lo tengan presente, que sea tratado. Reitera que están seguros que siempre será aprobado y de la intención, que es la misma, sólo son DOS (2) modos de plantearlo. Se somete a consideración el despacho de mayoría del punto 1. Queda aprobado.-----

-----El Ing. Fantini da lectura al punto 2, despacho de mayoría, que dice: "CONSEJEROS DOCENTES: Ser docente de jerarquía no inferior a Jefe de Trabajos Prácticos con no menos de TRES (3) años de antigüedad docente en la Unidad Académica" y el despacho de minoría dice lo mismo, agregándose "o ser Jefe de Trabajos Prácticos interinos con una antigüedad no menor a SIETE (7) años en la Unidad Académica". El A.U.S. Saller somete a votación el despacho de mayoría del punto 2. Queda aprobado.-----

-----El Ing. Fantini pasa a leer el punto 14, despacho de mayoría que dice: "Existirán padrones electorales por cada claustro, docentes, graduados, estudiantes y no docentes. No pudiendo una persona integrar padrones en más de un claustro simultáneamente, aunque sea en forma provisoria." El despacho de minoría agrega: "En el caso de los docentes, deberá confeccionarse un padrón general de cada Facultad Regional o



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Regional Académica dependiente para el ejercicio del sufragio en el orden nacional o local. La primera versión de tales padrones será confeccionada por la Secretaría Administrativa de Rectorado en calidad de padrón provisorio, publicarse según el cronograma electoral y sujeto a las observaciones e impugnaciones en los tiempos correspondientes y a las resoluciones de la respectiva Junta Electoral según lo establecido en el presente Reglamento." El Ing. Ferradas pregunta cuál es el ánimo que se ha tenido para hacer ese agregado por parte del despacho de minoría. El Ing. Heyaca comenta que la centralización de la emisión de los padrones va a asegurar los criterios de elaboración de los mismos. La experiencia ha indicado que en algunos casos ha habido diferencia, por ejemplo, si en algunos lados se ponen a los becarios, en otros lados no, y dado que el listado más actualizado de docentes es el que corresponde al pago de su respectivo sueldo y obra en poder de la Secretaría Administrativa de Rectorado, les parece que es el lugar lógico para tener un grupo de padrones elaborados con criterios uniformes. El Ing. Ferradas comenta que en función de la aclaración que hace el Ing. Heyaca, cree que existiendo instrumentos en el ámbito universitario que puedan clarificar algunas situaciones, lo más lógico sería dejarlo como está y



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

hacer un agregado que haga referencia a que la Secretaría Administrativa a través del área de Recursos Humanos pueda asesorar a la Junta para saber quién está o no en condiciones. Aclara que él haría simplemente ese agregado porque opina estaría conciliando las DOS (2) cuestiones. El Ing. Fantini aclara que esa consideración se hace permanentemente ya que están en contacto con el Secretario Administrativo o con la Directora de Recursos Humanos. Explica que cuál es la diferencia, y dice que hasta el momento al padrón lo hacían las Facultades Regionales, y parece ser que no hay confianza o transparencia en los Directores de Recursos Humanos de las Facultades, por lo cual, se quiere hacer desde la Dirección General de Recursos Humanos de Rectorado. Esa es una situación por la cual los decanos van a tener que poner la cara frente a los directores diciéndoles que ante la desconfianza de que hagan mal los padrones, lo debería hacer el Rectorado. El Ing. Vicente Martín hace una declaración con respecto al punto que dice "ningún integrante podrá estar en DOS (2) claustros distintos, ni aún en los padrones provisorios". Cree que es poco practicable, es decir, se da muchas veces que alguien del claustro no docente está haciendo una carrera dentro de la Facultad. Entiende que en ese caso es fácil ya que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

normalmente es un claustro chico en comparación con el claustro de alumnos. El ingeniero pregunta si es practicable cuando alumnos hace el listado y personal hace el listado del personal docente y no docente, que ambos ingresen como padrones provisorios y que es poco práctico para la Junta Electoral controlar uno por uno los alumnos para examinar si se filtró algo provisoriamente, ya que se hace en distintos ámbitos de la Facultad. Porque si en el provisorio se introduce una persona que esté en los DOS (2) claustros, éstos pueden ser impugnados directamente ya que no cumplen con las normas. El Ing. Fantini comenta que esa impugnación no es tal es decir, es cuando se hacen las tachas o agregados en los padrones. Reconoce que es muy difícil de controlar, es por eso que está de acuerdo con el ingeniero. Lo importante es tratar de detectar esos casos y que se puedan solucionar sin que aparezca esa duplicación, y en caso contrario a esa persona se la removerá de un padrón y se ubicara donde corresponde. El Ing. Ferradas cree que no se entendió el concepto que vertió y va a tratar de aclararlo. Señala que lo que ha expresado no pasa en ningún momento por la duda respecto de los directores de recursos humanos que tengan en las Facultades Regionales. Sino muy por el contrario, porque no hace referencia a que los padrones se deban hacer a nivel



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

nacional. Comenta que está de acuerdo en que se haga a nivel local, por eso dice que no se entendió su expresión. Simplemente consideraba como una situación conciliadora dejar expresado en un párrafo que ante cualquier duda que pueda existir respecto del personal docente, existe una Dirección de Recursos Humanos a nivel nacional que se puede canalizar vía Secretaría Administrativa. Agrega que es un enfoque distinto y es un aspecto que puede ser conciliador. El Ing. Fantini aclara que no se ha referido a las expresiones del Ing. Ferradas, sino que se ha referido en forma general porque es lo que sostiene desde hace mucho tiempo en la Comisión. Reitera que no es una alusión personal al discurso del Ing. Ferradas y si lo entendió así le pide disculpas. La Sra. Codiani menciona que hasta el momento hubo casos de personas que aparecen en el padrón no docente y en el padrón docente y la persona elegía en el momento de votar por dónde se inclinaba. Pregunta cuál es el mecanismo ahora, si dicha persona aparece en los DOS (2) padrones, la van a impugnar o le van a preguntar. El Ing. Fantini, por Comisión, responde que si lo logran detectar llaman a la persona y se le dice por qué padrón quiere optar, si el docente, no docente, alumno o graduado, depende el caso que corresponda. Agrega que de cualquier forma es responsabilidad de quien hace los



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

padrones que eso no suceda. Lo quieren dejar plasmado en la Ordenanza para que quede claro que no es bueno presentar un padrón para que todo el mundo lo arranque. Señala que el tema es que el padrón vaya lo más depurado posible. La Sra. Codiani considera que sería importante que tenga que ir acompañado de mucha información, y para ello, los directores de recursos humanos deberían llamar a las personas y preguntarles para que no se llegue después a la impugnación y ver en qué padrón va a estar dicha persona. El Ing. Fantini agrega que de hecho se hace. El Ing. Adolfo González menciona que el despacho de minoría propone que sistemáticamente el padrón inicial, aquel que va a tener correcciones, que sería el padrón provisorio, provenga de la Secretaría Administrativa, de Recursos Humanos. Señala que sobre las palabras del Ing. Ferradas, entiende que es exclusivamente si hay un pedido de alguno de los apoderados de reconsideración del padrón, y recién en esas circunstancias se pediría a Recursos Humanos de Rectorado. Caso contrario, los padrones se armarían localmente en la propia Unidad Académica. El Ing. Heyaca aclara a la Sra. Codiani que solamente han leído el punto donde están las diferencias. Comenta que las inquietudes que se plantearon anteriormente están previstas en el resto del texto. Expresa que se clarifica en el mismo



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

que la persona que figure en más de un padrón pueda optar, lo hace la persona y para eso está el momento de placebo de los padrones. Agrega que en general han mantenido esas posibilidades, agregando la frase que dice "que debe tratarse a que no aparezca en más de un claustro aún en forma provisoria", es de alguna manera hacerle conocer a las juntas electorales que deben hacer un esfuerzo para que eso no ocurra. Dice que luego de esa depuración previa que hace la Junta Electoral, la va a hacer dándole a la persona involucrada el derecho de opción que el mismo Reglamento consagra en otra parte que no dieron lectura porque no hubo diferencias. El Ing. Morchio manifiesta que el tema de que si una persona está en uno o más padrones, forma parte de las normas generales que no están discutidas. Señala que se dice que no debe estar en DOS (2) padrones aunque sea en forma provisoria, y si llegara a pasar tiene que decidir la persona en cuál va a estar, y si no decide lo hace la Junta Electoral. Comenta que ese tema no se discute y que la discusión es quién hace el padrón. Si lo hace la gente de la Facultad o la gente de Rectorado y lo baja a las Facultades. El Ing. Ferradas expresa que deben conciliar algo porque considera que son temas importantes que hacen a la vida democrática de la Universidad. Pregunta si los Consejeros que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

apoyan el despacho de minoría estarían dispuestos aceptar que los padrones se confeccionen localmente y a lo mejor agregarle al despacho de mayoría, que ante cualquier reclamo sea Recursos Humanos a nivel nacional quien esté diciendo dónde pertenece el agente. Reitera que es un tema importante que hace a la vida democrática de la Universidad y es importante que puedan trabajar con consenso y tratando de ceder partes uno, ceder los otros y llegar a criterios en común. El Ing. Fantini, por Comisión, señala que a pesar que lo aclaró muy bien el Ing. Morchio, que al tema ya han aprobado en forma general, para mayor tranquilidad de la Consejera Codiani, dice que él había leído la parte donde había conflicto. Da lectura a un fragmento del Despacho de mayoría, que dice: "En caso de que una persona pueda pertenecer potencialmente a más de un claustro, deberá optar a qué padrón desea pertenecer dentro del período de exhibición de los padrones provisorios. De no hacerlo, será atribución de la Junta Electoral Local decidir". El Ing. Giordano menciona que en el punto hay una visión muy sesgada del claustro docente. Considera que hay DOS (2) posiciones. Una centraliza la confección de los padrones, que tiene la ventaja de unificar criterios entre las Facultades Regionales, y la otra lo deja en el ámbito local. Señala que,



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

con la experiencia que tiene, en el ámbito local ha funcionado bien, pero cualquiera de los DOS (2) criterios que elijan deben ser uniformes para todos los claustros. El Ing. Fantini contesta por Comisión que ese es un tema que se discutió en la Comisión o por lo menos se comentó que el Ing. Norberto Heyaca planteaba que él sólo lo iba a proponer para el claustro docente para no inmiscuirse en los otros claustros. Expresa que coincide totalmente con el Ing. Giordano que si está en un claustro tiene que estar en todos, sino sería un parche que no tiene mucho sentido. Reitera que se ha discutido en la Comisión y se optó por esa situación. Propone al Sr. Secretario del Consejo Superior, si no hay más oradores, que el tema se someta a votación. El A.U.S. Saller informa que hay CINCO (5) oradores anotados. El Ing. Bauer manifiesta que apoya el dictamen de mayoría de la Comisión, porque entiende que votar el dictamen que presenta el Ing. Heyaca es producir un retroceso en lo que es la filosofía que ha tenido la Universidad a lo largo de los últimos 25 años, donde ha ido responsabilizando y descentralizando las acciones que antes estaban en Rectorado y ha ido transfiriéndose a las Facultades. Señala que pretender que de las Facultades vuelva otra vez a ser una actividad centralizada considera que es un retroceso. Opina que la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

propuesta está basada en la desconfianza y... que la Junta Electoral de su Facultad va a hacer el padrón como corresponde, va a haber impugnaciones como corresponde y el propio Reglamento establece que alguna impugnación puede ser elevada a la Junta Electoral Central en caso de la oficialización del padrón o cualquier otro caso que suceda. Comenta que percibe que la Facultad es absolutamente responsable y tiene que ser así. Por lo tanto no puede entender en su forma de pensar que estén cediéndole a Rectorado una potestad que es propia de la Facultad. El Ing. Girón agrega que de acuerdo a los artículos que se han leído, considera que hay una contradicción, inclusive en lo que han votado en forma general, porque si toman el artículo que acaba de leer el Ing. Fantini, dice que las personas que integren más de un claustro tienen que optar durante el período de exhibición de los padrones provisorios. Sin embargo en el artículo que están tratando, dice que no puede haber una persona integrando padrones en más de un claustro aunque sea en forma provisoria. Es decir, que se contradice el período donde la persona debe optar, si es antes de la publicación de los padrones provisorios o durante la publicación de los mismos. Señala que no desea provocar más confusión, pero considera que hay una contradicción entre



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

esos DOS (2) artículos. Por lo tanto, tomando lo que mencionaba el Ing. Vicente Martín, propone que esas CINCO (5) palabras que están después de la coma las sacaran del artículo, porque evidentemente se contradicen. El Ing. Fantini expresa que en la discusión han pretendido que no sucedan esos casos, pero saben que pueden suceder. Que a lo mejor no en La Plata o en Paraná, pero seguramente puede suceder en Buenos Aires, Córdoba, Rosario, en las Facultades grandes donde hay una enormidad de docentes, graduados, alumnos y no docentes, entonces seguramente se puede filtrar algún caso. Comenta que han establecido esa cláusula para que vaya lo más depurado posible y no figure. Pero si alguna figura habrá que hacerlo optar y ahí es donde se elimina y si no opta la Junta Electoral Local lo eliminará y lo pondrá en uno u otro. El Ing. Adolfo González manifiesta que cuando redactaron la propuesta de minoría no trataron los temas personales de cada uno de los representantes como consejero superior. Agrega que él es de Mendoza y no trae el problema de que en Mendoza no fue bien, sino que trataron de recopilar de todo el país las circunstancias que sucedieron. Expresa al Ing. Bauer que no se pierde el federalismo cuando se está pidiendo información a Rectorado en algunos casos cuando es pertinente. Dice que eso no es quitarle la pierna al poder de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ningún Decano ni a ningún Director de recursos humanos de Unidad Académica. Comenta además que a nivel de país recepcionaron que se trató al padrón docente como si fuera el padrón de la D.A.S.U.Te.N., y en el padrón docente para la elección del claustro docente, participan los docentes frente a alumnos y los docentes de laboratorios. Agrega que quedan excluidos los ayudantes de segunda y bedeles, que en el padrón de D.A.S.U.Te.N. tienen la opción de elegir al claustro que pertenecen, si al no docente o al docente. Comenta que cuando detectan esas singularidades, si establecen un párrafo donde puedan decir que el padrón básico, el provisorio, provenga de un lugar que garantiza que pagan los sueldos a los docentes frente a alumnos y al personal de laboratorio, entendían que no estaban cercenando ninguna autonomía ni federalismo. Manifiesta que la propuesta del Ing. Ferradas no es la de ellos, porque él dice que ante una apelación del padrón local, recién allí se convoque a la Secretaría Administrativa de Rectorado. Si no hay ninguna apelación por escrito local no se convoca a la Secretaría Administrativa del Rectorado. Comenta que si no se equivoca ese era el planteo del Ing. Ferradas. Expresa que la motivación de ellos tiene fundamentos prácticos de la vida real, donde en una situación para votar a Consejero Superior



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

encuentran bedeles y ayudantes de segunda que son alumnos. Reitera que hay una motivación detrás que quiere decir que no se puede escribir en ninguna norma ni en ninguna ley todos los casos. Por eso se trata de colocar párrafos que eviten la dualidad. Agrega que a ellos les parecía prudente y considera que lo que ha mencionado el Ing. Ferradas, que no es su propuesta, podría ser una alternativa intermedia. El Ing. Pessano señala que rescata lo que han manifestado los distintos consejeros y observa que el problema no está en los padrones. Considera que no es ni una postura ni la otra y que al problema lo tienen en el acto eleccionario en sí. Comenta eso haciendo referencia acerca de lo escuchado sobre la desconfianza y lo engorroso que es detectar si está en un lado o en el otro. Habiendo teniendo práctica en el tema con D.A.S.U.Te.N., como explicaba el Ing. Adolfo González, considera que la Universidad tiene una capacidad operativa y una capacidad especificista, porque tienen DOCE (12) Facultades con carreras de Ingeniería en Sistemas. Comenta que ahora podrían votar cualquiera de las DOS (2) propuestas porque no es la solución del problema. Considera que tendrían que ir pensando en asistirse por la informática, porque ahí está el eje del tema. Dice que todo lo que se habla de padrones se puede pensar en que se formule un sistema que va



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

a ser nacional y local, porque todo estaría en red. Señala que en el momento de un acto eleccionario el respaldo que tienen de la informática, porque ahí está lo engorroso, dado que lo están pensando y haciendo desde lo artesanal como lo han estado haciendo históricamente. Expresa que hoy tienen máquinas y deben ser capaces, porque si son capaces con la Facultad Regional Buenos Aires de encarar un problema como la entrada a un estadio de fútbol, deberían ser capaces de imaginarse un sistema, un padrón, un apoyo sistemático, de modo tal que aquel que en un momento esté en CUATRO (4) padrones, va a ir a votar y tendrá el filtro que le va impedir efectuar el acto eleccionario porque ya lo hizo. Considera que es un desafío, más allá de lo que se resuelva en el plenario, pero que les permita pensar que dentro de DOS (2) años no estén en la misma problemática. Señala que están en condiciones de imaginarse desde el ámbito docente y no docente, ya que en D.A.S.U.Te.N. tienen VEINTISIETE MIL (27.000) afiliados con nombre y apellido, número de legajo, número de documento, localidad, de todas maneras. Entiende que se puede hacer un sistema de la Universidad, que inclusive está elaborado en distintas áreas. Agrega que habrá que compatibilizarlo y ver a los expertos que tienen en el ámbito de la Universidad hasta dónde son capaces de resolver



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

el cuello de botella y con eso no discutirían. El Ing. Fantini, por Comisión, aclara que a dichos temas los vienen haciendo con el soporte informático desde hace mucho tiempo, al menos en aquellas Facultades, como bien mencionaba el Ing. Pessano. Agrega que no solamente eso, sino también la inscripción a distancia, a los exámenes, para consultar bibliotecas. Comenta que los colegas decanos que tienen la carrera de informática podrán atestiguar lo que está diciendo. Señala que han sido de los primeros en el país donde han hecho la inscripción con las herramientas informáticas a los cursos, a las bibliotecas, etc. Expresa que los padrones no se hacen a mano, los vienen haciendo utilizando las herramientas informáticas desde hace muchísimo tiempo, por lo menos de DOCE (12) a QUINCE (15) años. Señala que desde el año 1985 que tienen la carrera y a los DOS (2) o TRES (3) años cuando ganaron experiencia desde ahí empezaron. Considera que a la informática la vienen utilizando y muy bien. El Ing. Fantini dice que aquellas Regionales que no cuenten con los mismos, soliciten a las que si lo disponen, todo el apoyo informático que sea necesario para hacer una buena administración de los recursos. El Ing. Pessano señala que la informática por la informática misma no es la cuestión. Manifiesta que el problema radica en el acto



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

eleccionario, el voto electrónico. Que en tal sentido están tratando de aportar una nueva idea para ver cómo se trabaja con la interacción de esa información existente en el momento del acto eleccionario. El Ing. Fantini por Comisión, recuerda al Cuerpo que la Universidad Tecnológica ha sido pionera en la emisión del voto electrónico. Informa que el mismo se está llevando adelante en la ciudad de Buenos Aires, La Plata, en la provincia de Salta, y en Mar del Plata, entre otras. Dice también que seguramente habrá que mejorar el tema del voto electrónico, pero que deberá hacerse con la colaboración de todas las Regionales que tienen la carrera de Sistemas, para llevarlo así, a un nivel digno para la Universidad Tecnológica. El Ing. Fantini reitera que se trata de un tema que ya se está manejando. Por Secretaría se solicita autorización al Cuerpo para que el Ing. Maróstica haga uso de la palabra. El Ing. Maróstica manifiesta que se ha llegado a un punto crucial del debate, por esa razón desea aclarar que su intervención no se debe a una cuestión de desconfianza, incluso, dice que comparte la transparencia de la que habló el Sr. Rector. También el criterio expresado por el Ing. Bauer le parece muy oportuno en cuanto a descentralizar muchos aspectos para que cada uno pueda tener una toma de decisiones a nivel local libre. Pero además, entiende que no



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

se puede avasallar el derecho al reclamo, porque está dentro del estado de derecho. Agrega que tampoco se puede decir que todas las Juntas Electorales sean infalibles, porque están compuestas por seres humanos. Señala que cuando se organizó la justicia en el país, se hizo en tres (3) tribunales para que hubiese apelación, para que no se haga una justicia al estilo Salomón con un tribunal único y para que siempre exista el derecho al reclamo. Dice además que en el orden administrativo, tanto el derecho administrativo como la propia Ley de Procedimientos Administrativos lo permiten. Por lo tanto, entiende que el proyecto de minoría avasalla la autonomía de las Facultades porque impone. También le parece muy razonable la propuesta de un Decano, el Ing. Ferradás, quien dice que frente a un reclamo se pueda apelar a alguien. Por otra parte, agrega que no hubo tantos problemas con las elecciones. Reconoce que de los pocos que hubo, él fue el protagonista y no recibió ninguna respuesta a su reclamo. Por lo tanto, sugiere que se garantice una respuesta seria cuando surja algún reclamo. Entiende que en los reclamos sobre padrones, no debería decirse "la Dirección General de Recursos Humanos", porque es una dependencia inferior. El Ing. Maróstica propone un ente del Gabinete del Sr. Rector, como por ejemplo la Secretaría Administrativa, para que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

proceda a analizar el problema o reclamo cuando éste se produzca. Entiende que no se debería hacer algo general que afecte a todas las Regionales y éstas se vean afectadas por una concentración de decisión del Rectorado. Opina que lo propuesto por el Ing. Ferradás es algo leve, intermedio, que no afecta a ninguna Facultad, permitiendo además que aquellos que tengan que hacer un reclamo, tengan a quien hacerlo, porque eso es muy importante para fortalecer la democracia. El Ing. Maróstica entiende que tanto el Ing. Fantini, como todos los que defendieron el tema, tienen razón, aunque el discurso más apasionado ha sido el del Ing. Bauer. Reitera que no se puede avasallar el derecho de ningún ciudadano de la Universidad de hacer un reclamo; como puede ser el caso de un apoderado que hace un reclamo. A lo sumo la Secretaría Administrativa dirá que tiene razón, o bien que se desestima el reclamo y lo devuelve a la Junta Electoral; lo cual les permitiría demostrar que tienen capacidad para tener defensas propias dentro del organismo. Cree que una actitud como esa fortalece a la Universidad. El Ing. Heyaca (habla sin micrófono)..., continua diciendo que la idea de ellos tenía un objetivo fundamentalmente procedimental o administrativo en cuanto a asegurar la uniformidad. Entiende que algunas personas lo vieron desde el punto de vista político, de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

confianza o no confianza. Aclara que no fue esa la intención al plantearlo, por esa razón desea aclararlo. En segundo lugar, interpretando la propuesta del Ing. Ferradás y la intervención del Ing. Maróstica, entiende que la intención de ellos sería que en lugar de insistir con el despacho de minoría original, exista un párrafo que diga" en caso de diferencias respecto de los padrones provisorios docentes, los apoderados podrán pedir la intervención, o bien recurrir a la Secretaría Administrativa de Rectorado. El Ing. Fantini informa por Comisión que desean que se vote el despacho de mayoría. Si éste no se aprueba, pasan al despacho de minoría. Señala además que no sabe cómo se soluciona la moción presentada por el Ing. Ferradás respectó de la propuesta de FAGDUT. Por Secretaría se propone votar el despacho de mayoría. Resulta aprobado.-----

-----El Ing. Fantini continúa dando lectura al punto 15 del proyecto "Confección de Padrones Electorales". Punto 15.1.- "Para Elecciones Locales": "Lo integran docentes por departamento de cada Facultad Regional y Regional Académica dependiente. Los Consejos Directivos determinarán por afinidad a qué padrón pertenecen los docentes para aquellas carreras que no posea la unidad académica". El Ing. Fantini aclara que ese es el texto del despacho de mayoría.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Seguidamente procede a dar lectura al despacho de minoría que dice: "Lo integran: docentes y docentes interinos con una antigüedad superior a los DOS (2) años en la unidad académica en el ejercicio de la docencia o de laboratorio". El Ing. Fantini recuerda que se trata del mismo punto votado anteriormente y que hace referencia a que figuren los docentes interinos en el Reglamento, o que se les permita votar y/o ser elegidos mediante una resolución aprobada por el Consejo Superior. Sometido a votación el despacho de mayoría, resulta aprobado. El Ing. Fantini continua dando lectura al punto 20 del proyecto "Boletas", "Reformulación de Párrafos": "La impresión de las boletas estará a cargo de las Juntas Electorales Locales. Todas las boletas se imprimirán en papel blanco de igual tamaño, indicándose en ellas los nombres de los candidatos, su número de orden, número de lista y denominación de la lista. Los docentes deberán votar en cada uno de los departamentos a los que pertenezcan, por candidatos al Consejo Departamental correspondiente y representantes de tales departamentos al Consejo Directivo; y una sóla vez por candidatos por padrón general al Consejo Directivo y al Consejo Superior. Los alumnos y los graduados deberán votar en cada uno de los departamentos a los que pertenezcan los candidatos al Consejo Departamental



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

correspondiente y una sola vez los candidatos por padrón general al Consejo Directivo, al Consejo Superior y al Consejo Departamental del Departamento de Materias Básicas. En el caso de unión de boletas, deberán dar su consentimiento todos los apoderados de las listas a unir. Las boletas unidas en una sola boleta, deberán estar divididas por líneas punteadas para facilitar el corte. Los apoderados podrán pedir boletas antes de la elección para fines de propaganda electoral, en cantidad equivalente al padrón correspondiente; los cuales deberán encontrarse a su disposición NOVENTA Y SEIS (96) horas antes de la elección". El Ing. Fantini aclara que lo leído corresponde al despacho de mayoría. Seguidamente da lectura al despacho de minoría que dice: "No podrán unirse boletas ni usarse la misma urna para elecciones correspondientes a padrones diferentes. Los candidatos al Consejo Superior docentes, se consignarán en boletas y urnas separadas de la elección local, salvo pedido expreso del apoderado de la lista local que desee unir la boleta con la del consejero directivo docente por el claustro elegido por padrón general". El Ing. Fantini expresa que ese es el agregado que realiza la moción de minoría. El Ing. Heyaca explica que el despacho atiende a que muchas veces hay dudas acerca de qué se vota, cómo se hace y en qué urna. Lo que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

están proponiendo es consagrar un criterio general que es: boletas y urnas de distintos padrones no deben mezclarse entre si. Es decir, que debe haber boletas y urnas separadas para Consejo Departamental, que es el que realmente tiene un padrón diferente. Comenta que en algunos casos se utilizó el mismo sobre para poner padrón departamental con consejero por claustro docente, lo cual tiende a general confusión. Por otra parte, aclara también que si bien en principio, la elección a consejeros superiores y consejeros directivos se hacen con el mismo padrón, recomiendan tener boletas separadas porque puede ocurrir que existan listas que presenten candidatos a algunos de los casos y no al de otros; a menos que el apoderado lo pida. Siendo esto lo mismo que figuraba en el reglamento anterior. El Ing. Heyaca resalta que el interés es exclusivamente práctico, de consagrar la idea de no mezclar padrones porque eso confunde a los votantes a la hora de tener que ejercer su derecho al voto. Por Secretaría se somete a consideración el despacho de mayoría. Resulta aprobado. Seguidamente, el Ing. Fantini da lectura al Despacho de mayoría correspondiente al punto 21 "Apoderados y Fiscales" "Agregado de Párrafos": "El número total de patrocinantes del padrón general deberá pertenecer por lo menos a UN CUARTO (1/4) del número total de Facultades



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Regionales, Regionales Académicas y Rectorado, no deberá ser inferior al TRES POR CIENTO (3%) del número total de votantes de la elección anterior, y al UNO POR CIENTO (1%) de la elección local anterior de las Facultades Regionales, Regionales Académicas y Rectorado que se presentan con patrocinante". A continuación se procede a leer el despacho de minoría: "En el caso particular de los docentes que eligen DOCE (12) consejeros superiores titulares, deberán contar con el patrocinio y avales de no menos de DOCE (12) Facultades Regionales, y el número de los mismos no deberá ser inferior al TRES POR CIENTO (3%) del número total de votantes de la elección anterior, ni al UNO POR CIENTO (1%) de la elección local anterior de las Facultades Regionales, Regionales Académicas dependientes y/o Rectorado, que se presentan como patrocinante". El Ing. Heyaca informa que lo único que se agrega es pedir que los avales también sean de DOCE (12) Facultades Regionales como deben ser los candidatos. Dice que en otros lados se ha acordado que los candidatos a consejeros superiores deben pertenecer como mínimo a DOCE (12) Facultades. Que lo único que se pide en ese artículo es que también los avales cumplan con la misma condición, como tendencia a la federalización de la que hablaba el Ing. Bauer. El Ing. Morchio agrega por Comisión que por mayoría,



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

habían considerado previendo el crecimiento de las Facultades Regionales, poner UN CUARTO (1/4) del número total. Es decir, un valor que hace referencia a un número total que puede crecer. Consideraron además que el VEINTICINCO PORCIENTO (25%) era suficiente porque para agrupaciones a las que les resulta difícil tener representación en todas, con que tengan un VEINTICINCO PORCIENTO (25%) es suficiente; entendiéndose que de otra forma estarían premiando a agrupaciones que ya están presentes, o a instituciones que por distintas razones tienen presencia asegurada en cada una de las Facultades Regionales. En tanto que a un grupo de gente que desea iniciarse en esto, le resultará un tanto difícil. Por esa razón pensaron que un VEINTICINCO PORCIENTO (25%) del total era suficiente. Por Secretaría se somete a consideración el despacho de mayoría de la Comisión de Interpretación y Reglamento. Resulta aprobado. ...De apelaciones. El Ing. Heyaca menciona que lo que diferencia lo de minoría de lo de mayoría es simplemente que, en el de minoría piden o proponen que también sean apelables las decisiones unánimes de las Juntas Electorales en las mismas condiciones que las decisiones no unánimes de las Juntas Electorales. Señala que esa es la diferencia conceptual que existe. La apelabilidad o no de las decisiones tomadas en forma unánime por una Junta Electoral.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

El Secretario Ricardo Saller menciona que, marcadas las diferencias y no habiendo otra opinión, se somete a consideración el despacho de mayoría. Queda aprobado.-----

-----El Ing. Fantini aclara que van a realizar algunos cambios, dado que el consejero Gutiérrez los ha sorprendido y han resuelto sobre la marcha algunas cuestiones.-----

**6.- FACULTAD REGIONAL HAEDO: El señor Decano eleva para su tratamiento la recusación presentada por el Ing. Pedro TOLON STARELLES, contra el miembro del Jurado interviniente en el concurso de la asignatura Pensamiento Sistémico de esa Facultad Regional Ing. Raúl SACK.**

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión y dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, desestimar la impugnación presentada por el Ing. Pedro TOLON STARELLES, al Ing. Raúl SACK como miembro del jurado de la asignatura Pensamiento Sistémico de la carrera Ingeniería Industrial de la Facultad Regional Haedo. Se somete a consideración el despacho de la Comisión. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 44/2009.**-----

**8.- FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO: Señor Decano Ing. Daniel FERRADAS, solicita se declare de interés institucional el Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Sistemas de Información (CNEISI), durante los días 10, 11**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**y 12 junio de 2009 en dicha Facultad Regional.**

-----El Ing. Fantini da lectura al despacho elaborado por la Comisión y dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja, declarar de interés Institucional el "Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería en Sistema de Información" (CNEISI), que se llevará a cabo los días 10, 11 y 12 de junio de 2009 en la Facultad Regional San Francisco de esta Universidad". Se somete a consideración el despacho de la comisión. Queda aprobado constituyendo la **Resolución N° 45/2009**.-----

#### **VI.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO**

##### **b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

##### **5.- SECRETARIA DE ASUNTOS ESTUDIANTILES: Convenio de pasantías. Ley 26427. Su reglamentación.**

-----El Ing. Fantini menciona que han tenido una presentación de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles para continuar con el régimen de pasantías que afecta, tal como lo mencionado por el Sr. Rector, no solamente el tema académico, que desde ya es fundamental por el tema de las PPS; sino además afecta la posibilidad de que los alumnos puedan financiarse a través de las pasantías la carrera. Da lectura



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

al despacho de la Comisión que dice: "ANALIZADAS las presentes actuaciones esta Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja aprobar los modelos de convenios de pasantías de acuerdo con la nueva Ley 26.427". El Ing. Heyaca comenta que algún consejero puede escuchar que todavía la Ley no fue reglamentada, pero que de todas maneras aún sin estar reglamentada, se puede hacer un modelo de convenio que responda a dicha Ley. Que obviamente, el día que salga la reglamentación habrá que revisarlo. Aclara para aquel que tenga dudas, que ya fue analizada y ese modelo se puede usar sin ningún problema. El Ing. Ércoli hace referencia a que el día martes en una reunión llevada a cabo entre el Sr. Rector y los Decanos en la que se trató ese tema y quedó bien plasmada la preocupación de los presentes de que la UTN no podía aceptar esa Ley sin al menos intentar sentar una posición contraria al perjuicio que la misma va a originar al sistema de estudio que tiene la UTN. Donde se valoriza tanto las clases teóricas en silla como las clases prácticas en empresas. Continúa diciendo que en esa reunión se había redactado y consensuado una declaración que debía salir del Consejo Superior y que fue entregada al Dr. Gómez. La cual iba a pasar luego a la reunión Plenaria para ser tratada como temas sobre tablas. Cuando se pidió temas sobre tablas,



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

el Ing. Ércoli señala que le recordó el tema al Sr. Rector y le respondieron que se iba a tratar en la Comisión de Interpretación y Reglamento. Pero ahora ve que lo que se trató en la Comisión es otra cosa, que es adecuarse sin chistar a la nueva Ley, que es justamente lo que no quieren. Pregunta si se puede mantener el espíritu de esa Declaración, donde entre otras cosas, la Universidad estaba mostrando su preocupación por la alteración y la destrucción del sistema que venía; reclamar ante el Poder Ejecutivo Nacional y ante el Poder Legislativo, modificaciones o excepciones por lo menos para las carreras de ingeniería, como segundo punto; y el tercer punto: solicitar a las autoridades del CONFEDI que apoyen la posición de la UTN. Aclara que esa es más o menos la síntesis de la declaración. El Ing. Brotto menciona que le dijo al Ing. Ércoli que el tema iba a ser tratado para aprovechar el punto que habla de las pasantías, para incluir eso que tendría que ser un acuerdo, ya que es difícil sacar una resolución del Cuerpo firmado como resolución e ir contra una Ley. Que lo que tiene que haber es un acuerdo donde se plasme qué es lo que le conviene a la Universidad y al sistema universitario en general. Menciona que eso está expresado en una redacción de donde va a surgir un acuerdo del Consejo Superior. Expresa que lo que interesaba



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

fundamentalmente, era que el Consejo Superior estuviera en conocimiento del acuerdo. Comenta que se va a realizar también una queja en los ámbitos correspondientes como el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo; al Ministerio de Educación, a la Secretaria de Asuntos Universitarios, a fin de que el sistema, que pronto se reunirá en el CIN para tratar este asunto, todos en conjunto y cada uno en particular dentro de sus Consejos Superiores, saquen algo referente al apoyo a lo que antes llevaban adelante como pasantías. El Ing. Brotto menciona que en ese documento no se reflejan las necesidades de las universidades nacionales. Explica que el momento en el que se podía discutir y hablar del tema, era aprovechando que el tema de pasantías estaba incluido en la Comisión de Interpretación y Reglamento. Señala que si el Consejo está de acuerdo van a preparar el Acta Acuerdo y enviar a los medios o donde fuera necesario, para expresar la disconformidad por la nueva Ley de Pasantías; que no favorece a las universidades nacionales. El Ing. Ércoli expresa que está totalmente de acuerdo y menciona que en esa declaración había argumentos de peso en los considerandos, como por ejemplo que esa nueva Ley aniquila directamente la posibilidad de hacer práctica profesional supervisada, que a su vez es un requerimiento del Estado para



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

acreditar la carrera de Ingeniería. Que más allá de decir que se está en contra, hay que decir por qué. Opina que deberían mantenerse los argumentos de aquel borrador. Pide que no se pierdan esos argumentos de peso, que son los que hacen atendible el reclamo. El Ing. Scholtus pide que se mande todo lo que se resuelva a la Facultad, ya que están por tratar el tema en el Consejo Directivo, para lograr una coherencia. El Consejero Gutiérrez aclara al Cuerpo que él no se expresará en nombre de la Comisión y dice que la Ley se saca porque hay muchos inescrupulosos y sinvergüenzas dentro del empresariado argentino. Que eso fue realmente algo vergonzoso y que se desnaturalizó lo que en principio era bueno. Opina que habría que analizar la Ley. Expresa su desacuerdo con el Ing. Ércoli, ya que opina que la Ley protege al país de los empresarios que tiene. Cree que el salir a decir improperios hay que tomarlo con mucho cuidado, ya que el Gobierno Nacional, que fue el que impulsó la Ley e involucró al Ministerio de Trabajo, es quién da a la Universidad Tecnológica dinero para poder seguir creciendo. Cree que es un tema que debería tratarse en el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) entre todos los rectores, para tomar una posición común de todas las universidades nacionales; y que no sólo la Universidad Tecnológica Nacional



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

salga a insultar una Ley, que a su entender está muy bien hecha. Que en todo caso habría que discutir algunos artículos. Expresa que el espíritu de la Ley es muy bueno. Reitera que no está de acuerdo con el Ing. Ércoli, porque la Ley aniquila a los empresarios que se abusaban de las becas. El Consejero Gutiérrez opina que se debería discutir en profundidad en todas las Comisiones, más allá del respeto que le tiene a los decanos que se han reunido porque él habla como claustro, y luego llevar la queja al CIN. No insultar al Poder Ejecutivo, porque eso es su aporte para aniquilar a esos sinvergüenzas, y no a las universidades nacionales. Menciona que gran ayuda les está dando el Poder Ejecutivo a las universidades nacionales. El Sr. Rector agrega, como dijo el Consejero Gutiérrez, que no se trata de insultar a nadie, el Consejo está muy lejos de agredir absolutamente a nadie con respecto a una Ley Nacional aprobada por los representantes del pueblo. Aclara que en esa reunión consensuada con los decanos se había determinado que lo que iban a escribir, como expresó el Ing. Scholtus, iba a ser pasado a las Facultades para redondear un tema en particular y en general de la Universidad, para expresar conceptos concordantes para luego enviarlo a las instituciones que correspondieran. Siempre dentro de un contexto generalizado



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

del sistema universitario, para que la representación sea mayoritaria y represente lo que las universidades esperan de esa ley y no lo que esperan otras instituciones que no utilizaban la ley desde el punto de vista de la intrusión de sus alumnos como lo hace la Universidad Argentina. El Sr. Rector cuenta que esa es la idea y que no va a salir de Rectorado ya que saldrá en un texto y será girado a las Facultades para que lo estudien los Consejos Directivos, que expresen las ideas que tienen porque en las Facultades donde dan las pasantías saben cuáles son los problemas, que expresen las dificultades que hayan y luego se sacará el documento. El Sr. Rector quiere dejar en claro que no están ajenos al problema, que el Consejo Superior sabe del mismo y está intentando actuar para llevarlo adelante y tratar de resolverlo. Opina, difiriendo con lo dicho por el Ing. Ercoli, que no tiene nada que ver con el PPS, es decir son cosas que hay que sostenerla por distintos lados. La PPS hay que sostenerla por el Ministerio de Educación mientras que las pasantías si bien hay que sostenerlas también por el Ministerio de Educación pero con otro concepto, y no que vaya el Ministerio de Trabajo, porque se desvirtúa lo que es el concepto de una pasantía desde el punto de vista académico, que no tiene nada que ver con una de trabajo. Y como dijo el



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Consejero Gutiérrez, transformó la pasantía en algo que no tenía que ver con la raíz por la cual había sido generada. Expresa que dentro de ese espíritu quiere que el Consejo Superior esté enterado que van a tomar "al toro por las astas" y llevar adelante la discusión de las pasantías. El Ing. Ercoli aclara al Prof. Gutiérrez que en ningún momento está defendiendo a sinvergüenzas ni mucho menos, lo que si defiende es el interés de la Universidad Tecnológica Nacional en su sistema educativo, ya que coincide con él que ha habido un montón de avivados que han usado la Ley de Pasantías para tomar empleos en cubierto y que eso no estaba bien y había que corregirlo. Lo que no había que hacer era dejar a la Universidad Tecnológica Nacional sin resguardo para poner a sus alumnos de ingeniería que realizan prácticas sobre sus carreras en empresas, y ahora esa última estén echando a los alumnos y no sabe como van a formar en la realidad de las mismas. Cuenta que ese sistema de pasantías servía para que los alumnos dentro de las empresas ya tomaran una carrera que prácticamente cuando se recibían eran ingenieros de producción y estaban bien ubicados dentro de la misma y así la Universidad tenía un vínculo directo con la empresa. De otra manera, si no manifiestan que la Ley es buena es algunos aspectos y mala en otros, van a lograr quedar al nivel de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

aquellos sinvergüenzas, a los que seguramente hacía referencia el Prof. Gutiérrez, que por ejemplo, tenían en call centres, estudiantes terciarios de tecnicatura en sistemas, el NOVENTA POR CIENTO (90%) de pasantes y DIEZ POR CIENTO (10%) de personal estable. Opina que está que la Ley se haya ocupado de esos casos pero no pueden aceptar que la misma les impida un gran puntal educativo-práctico de la Universidad Tecnológica Nacional. Espera que al Prof. Gutiérrez le haya quedado claro, que no es su interés proteger delincuentes. El Prof. Gutiérrez aclara que bajo ningún concepto quiso decir que el Ing. Ércoli está amparando a esos sinvergüenzas, coinciden que muchos temas de la Ley hay que modificarlos, pero hay que tener cuidado dónde se habla el tema, por eso pretendía que fuera al CIN. Cuenta que el día anterior han discutido, y el Ing. Fantini aclaró muy bien lo que hace un momento dijo el Ing. Brotto, que son DOS (2) cosas totalmente distinta. La Ley habla de becas no del otro tema. Dice, refiriéndose al Ing. Ércoli, que si no quedó claro, le tiene un gran respeto y admiración, y aclara que bajo ningún punto de vista quiso decir eso, y le pide disculpas. La Prof. Codiani dice que no se quiere extender mucho, pero cree que es un tema que no se puede simplificar porque el año anterior empezaron a discutir cuál era la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

misión de la Universidad y en realidad la Universidad trabaja articulando con la empresa y la empresa representa al mercado. Agrega que durante un largo tiempo la empresa en el país puso las condiciones de lo que quería hacer con los estudiantes. Cree que tienen que estar al lado de los empresarios; pero leyendo la nueva Ley de Pasantías no puede tener una mirada tan simplista y decir que esa Ley va a destruir a la Universidad, porque lo primero que dice la nueva Ley es que hay que tener un proyecto pedagógico. Es decir que la Facultad debe que tener un proyecto que tienda al desenvolvimiento de determinadas facultades de tal manera que complemente la formación académica. Dice que antes los pasantes trabajaban SIES (6) horas, hoy la Ley dice que van a trabajar CUATRO (4) horas, también habla de que tiene que tener obra social y seguro, ya que tiene que estar fiscalizado por la ART. Quizás se tendrían que preguntar, la empresa, va a tener pasantes por CUATRO (4) horas, ya no por SEIS (6). Hace DIEZ (10) años atrás los empresarios ponían en puestos terminales a chicos que recién empezaban a estudiar y le pagaban el salario que no le iban a pagar a un graduado. La Prof. Codiani habla de no tener una visión demasiado simplista porque cree es un tema muy profundo que hay que debatir. La Universidad debe tener empresas donde ubicar a



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

los estudiantes, pero el empresario, hoy por hoy, no puede seguir explotando y decir "porque el mundo académico esta acá". Ella no dice que debe estar por delante ya que sino la pasantía no sirve. Y por otro lado también está legislando la Ley cuánto tiene que ganar un pasante, y la Ley dice que tiene que estar mirando en el mejor convenio colectivo de trabajo que tenga el empleado de esa empresa. Opina que hay que hacer un debate muy profundo sobre ley y pasantía. El Ing. Del Gener señala que ese tema lo trataron en la reunión de decanos y como integrante del Comité Ejecutivo CONFEDI, le comenta al Prof. Gutiérrez, que se llegó a la misma conclusión. En dicha reunión todas las facultades de ingeniería llegaron a conclusión que el tema central de la discusión sobre la Ley tiene que ir al CIN porque es un tema que CONFEDI lo va plantear de la siguiente manera; lo que va a hacer con respecto a la práctica profesional supervisada, que generalmente no es el caso de la Universidad Tecnológica Nacional pero si de muchas de las universidades nacionales, porque como no hay una ley de práctica profesional asimilaban a esa práctica al régimen de pasantías. El Ing. Del Gener comenta que en dicho caso, como no lo va a poder hacer, y no se refiere a la UTN sino a otras universidades de ingeniería, tienen el grave problema que quedan sin práctica profesional,



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

porque es verdad que generalmente las grandes empresas, como por ejemplo: EDENOR y EDESUR, cuando se intenta poner un alumno a hacer la práctica, piden una ley similar a la de pasantías y no tienen una ley. Señala que fue un error que reconoció el CONFEDI, que cuando se aprobó la acreditación de carreras de ingeniería se empezó a ver cómo diagramaban una ley que ampare la práctica, y apareció la Ley de Pasantías que de alguna manera se la podía dibujar para ampliar la práctica profesional supervisada. Agrega que no tienen una ley como los médicos, que pueden hacer las residencias porque tienen una ley que los ampara. Aclara que como planteó el Dr. Ercoli, que quería el apoyo del CONFEDI, de hecho lo tiene porque el mismo ya tomó el tema dado que en el interior del país, por ejemplo en Bahía Blanca, a la Universidad Nacional del Sur se les cayeron todas las pasantías, porque muchas de las empresas con la intervención del Ministerio de Trabajo pasó a ser un contrato laboral, empezaron por no tomar pasantes hasta que estudien bien el régimen. Agrega que muchas universidades, y aclara que no es el caso de la UTN, usan a los pasantes para tareas administrativas dentro de la misma universidad y por ello van a tener un grave problema. Manifiesta que el CONFEDI trató el tema y se están armando DOS (2) proyectos. Uno para llevar al CIN y así lo traten los



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Sres. Rectores, que es tema de la nueva Ley de Pasantías; y el otro es presentar un proyecto para sacar una ley que ampare la práctica profesional y que las empresas no lo tomen como una pasantía. El Ing. Fantini señala que están en proximidad a una reunión del CIN y considera que antes de salir a los medios con alguna cuestión, sería bueno coordinar o consensuar con los restantes Rectores del CIN cuál sería una política general y de qué forma saldrían a los medios a atacar aquellos puntos que no les convienen de la ley y reforzarían los otros. Considera que tendrían que llevar alguna idea de discusión al CIN, y si coinciden con los restantes Rectores sería una posición de CUARENTA (40) universidades y si no coinciden tomarán la definición que en función de la Universidad les conviene más. El Ing. Scholtus menciona que sin ánimo de insultar a los abusadores, tranfugas y delincuentes que estarían en el empresariado, entiende que los principales abusadores que los obligan a tomar resguardos académicos son los organismos oficiales. Aclara que no son todos los empresarios la contraparte de la Universidad en el tema de las pasantías. El Ing. Ferreyyra manifiesta que desea hacer algunas aclaraciones porque fue uno de los redactores de la anterior Ley de Pasantías en el Congreso de la Nación y dicha ley tenía un espíritu que se



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

fue aplicando bien en los primeros años. Señala que después incursionaron los institutos terciarios y hasta los secundarios autorizados por el gobierno nacional, los gobiernos provinciales y municipios, con la presión de los jóvenes que quieren trabajar y se desvirtuó el sistema. Pero la ley original, si se lee bien, era para estudiantes universitarios que debían ser pasantes en actividades afines con las que estudiaban, que promovía un vínculo entre la empresa y la universidad con la finalidad, de alguna manera, encontrar vocaciones emprendedoras y formar empresarios o gente que fuera de conducción en las empresas. Menciona que en algunas localidades pequeñas lo han trabajado durante DIEZ (10) años y alrededor del TREINTA PORCIENTO (30%) de las empresas de Río Grande, que están amparadas por la Ley N° 19.640 de Promoción Industrial, son conducidas por graduados de la Facultad que comenzaron como pasantes. Agrega que también les permitió a las universidades que podían tener pasantes, ir tratando de encontrar quiénes pudieran tener vocación para ser laboratoristas. O sea que a los estudiantes los debían emplear en las carreras técnicas para atender los laboratorios, sean tareas académicas, de mantenimiento, en aprender para asesorar en las compras y lo mismo para los que estudiaban administración, que estaban para aprender la



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

gestión de administración. Manifiesta que la intención fue hacer práctico lo que es gestión del conocimiento porque las universidades no lo pueden hacer con sus estudiantes a través del sistema empresarial. Agrega que ese era el espíritu de la Ley, que se desvirtuó pero no es culpa de las universidades.. mercado del vendedor, el promotor, el que atiende la góndola, el del depósito, y cuando se le pregunta si es empleado de la casa, estando con el gremio del comercio, le contesta que no, que es pasante. Sin ánimo de ofender, el Ing. Ferreyra dice que lo han hecho las reparticiones oficiales, estatales y nacionales y lo siguen haciendo. Comenta que está de acuerdo en que hay que ser prudente pero hay que decir la verdad. (Hablan sin micrófono). El Ing. Ferreyra continúa diciendo que lo hace el Ministro, el Secretario, Legisladores y el Decano, pero un tema es la pasantía como se la estaba otorgando sin control del gremio respectivo, del Ministerio de Trabajo y sin cumplir con las responsabilidades sociales, porque no le dan un pasante a una empresa si no se encarga de brindarle obra social y atender los riesgos del trabajo. Entonces un empresario es muy irresponsable si no hace eso, porque sino no se sabe en calidad de qué tiene al empleado y si se produce un accidente de trabajo lo va a pagar el responsable donde está desempeñando la función. Agrega que



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

todos esos temas estaban previstos en la ley anterior. Coincide con todo lo que se ha dicho en el plenario, pero si tienen a alguien que redactó la ley anterior con un músico de Flores, no recuerda el nombre del compañero Diputado, que fue el que promulgó dicha ley con el espíritu que mencionó. Pero que después el Estado a través de sus órganos se olvidó de ejercer su función de policía y permitió que todo tipo de negocios proliferaran y que algunos hicieran grandes negocios con pasantes, sobre todo de los institutos terciarios, y las provincias. Por ejemplo, la Provincia de Tierra del Fuego tiene una Tecnicatura en Petróleo que antes la dictaba la UTN, tiene TREINTA Y CINCO (35) estudiantes, es una tecnicatura de TRES (3) años y dichos estudiantes son pasantes de la Dirección Provincial de Energía. Es decir que no son estudiantes, sino casi empleados de la provincia; porque si se analiza, de esos TREINTA Y CINCO (35), hay solamente UNO (1) en tercer año, que no se va a graduar hasta dentro de TRES (3) o CUATRO (4) años. Y como se le explica al gobierno provincial que saque al alumno de la pasantía; porque la provincia va hacer su ley y el municipio su ordenanza. Por lo tanto cree que los perjudicados han sido las universidades, y sobre todo las que tienen ingeniería que veían la pasantía como la práctica profesional supervisada,



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

con lo que no está de acuerdo, aunque pueda hacerse con una agenda propia de la Universidad que se le considere práctica lo que está haciendo como pasantía. Pero reitera que los perjudicados fueron ellos, y ahora se les va a reducir la capacidad de convencer a los empresarios de seleccionar dirigentes desde su formación estudiantil de su empresa; y también se les va a impedir a ellos, elegir alumnos que vayan a representarlos en empresas y que le puedan hacer un seguimiento de tal manera que el vínculo Universidad - Empresa se fortalezca; para beneficio del Estado y la sociedad. Aclara que defiende la ley, no porque él haya participado en su redacción; sino porque el espíritu que debió haber cuidado el Estado a través de sus órganos de control era ese. Menciona también que hay algunos funcionarios de universidades que incorporan alumnos como pasantes, sin control y que ahora van a tener que modificar la actitud. Pero su deseo es que desde la Universidad Tecnológica Nacional, se deje asentado el espíritu de que las pasantías tenían como fin fortalecer el vínculo Universidad - Empresa, y darle la oportunidad a estudiantes de distintas clases sociales, de formarse para la conducción empresarial; que por otro lado es lo que el país reclamó siempre. El Ing. Vicente Martín pide que se aclare antes de pasar a la



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

votación, si lo que se vota como modelo de convenio de pasantías va a ser de aplicación obligatoria o un modelo para tener en cuenta. El Ing. Brotto dice que lo que fue votado, fue lo presentado por Comisión, y se produjo una conversación del Consejo Superior para fijar criterios a seguir para afrontar el problema de las pasantías, y que va a terminar en las Facultades, en el CIN (Consejo Interuniversitario Nacional) y en los estamentos que correspondan para requerir la modificación. *(Hablan sin micrófono)* El Ing. Girón dice que con seguridad que no se votó, porque a la locución de la Comisión, vino la intervención del Dr. Ercoli. También manifiesta que a la luz de toda la discusión, la única alternativa no es la moción de la Comisión, por lo tanto le parece interesante, si ese tema se va a presentar en el CIN, y está siendo tratado en el CONFEDI (Consejo Federal de Decanos de Ingeniería); que la adecuación de los convenios a la nueva Ley, quede al menos en Comisión por una reunión del Consejo Superior, hasta tanto vean para dónde encaminar el tema. Sino en definitiva, han discutido el tema simplemente para adecuarse a la Ley, sin plantear el punto del Consejo Superior. Por lo tanto su moción de orden es que el tema quede en Comisión hasta tanto tengan mayor información de lo que se trate en el CONFEDI y en el CIN, respecto del tema. El



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

A.U.S. Saller dice que lo planteado por el Ing. Girón, es una moción de orden; que difiere con lo que la Comisión propone. El Ing. Fantini dice que la Comisión propone llevar adelante los convenios, que en una situación intermedia, trata de no dejar en la calle a la infinidad de alumnos que hoy por hoy las empresas están echando. El A.U.S. Saller dice que lo que propone el Ing. Girón es dejarlo en Comisión, es decir que son DOS (2) cosas diferentes. El Ing. Fantini dice que si lo dejan en Comisión no es de aplicación, con lo cual van a seguir estando en la calle otros pasantes. Menciona que si quieren pueden dar lectura de los convenios. El Ing. Aiassa dice que hay un despacho de Comisión, que luego hubo un tratamiento que se derivó en la cuestión de la declaración de la nota de la gestión inherente al tema pasantía, eventual modificación o flexibilización de la Ley. Continúa diciendo que volviendo al tema en cuestión, el despacho que tiene que ver con una propuesta de adenda para anexar a los convenios marco y a los convenios particulares de pasantías que permita dilatar la cuestión sin tener problemas administrativos hasta el 30 de junio, que es el plazo de los CIENTO OCHENTA (180) días que prevé la Ley sancionada el 21 de diciembre. Entiende que eso es lo que se debería aprobar; y hace una moción para que se apruebe porque destraba la problemática administrativa



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

de todas las Facultades; y no es por desplazamiento de un planteo que se pueda hacer en cuanto a la gestión, porque cree que también da respuesta a ciertas expectativas, de hacer gestiones inherentes a la cuestión de fondo. Pero no hay que quedarse sin el documento, para que tengan un lenguaje único, y si fue evaluado desde el punto de vista legal, anticipa su apoyo con su voto favorable al despacho de Comisión. El Ing. Vicente Martin reitera la pregunta de si lo que se va a votar es simplemente un modelo a seguir para aquellas Facultades que lo consideren, es decir, que no es una resolución del Consejo Superior. El A.U.S. Saller dice que se va a votar una resolución por la cual se implementa un modelo de contrato para aplicar a todos los pasantes. El Ing. Fantini dice que en el lapso hasta el mes de junio, donde quedará reglamentada la Ley, no queden en la calle los pasantes. Pero si después es una resolución para que sea obligación su aplicación o cada Facultad lo quiera o no aplicar... El Ing. Brotto explica que lo que van a hacer es un dictamen jurídico, no votar nada, donde se pase a todas las Facultades cómo tendrían que modificar sus contratos y convenios para poder seguir con las pasantías. Independientemente de eso, el tema queda en Comisión, como lo han pedido, para seguir viendo como se va desarrollando el



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

mismo a lo largo del período hasta el 30 de junio que sería el plazo que tienen. Reitera que el tema queda en Comisión para seguir siendo tratado. No se puede votar porque es una resolución que Asuntos Jurídicos va a mandar a todas las Facultades para que actúen en consideración. Continúa diciendo que lo que interesó es el tratamiento que se le dio y que todo el Consejo Superior estuviera de acuerdo en seguir adelante con el tratamiento del tema, y por eso queda en Comisión y se le informará después cuáles son los pasos a seguir. El Ing. Fantini aclara que va a ser en el mes de junio cuando esté reglamentada la Ley con el trámite. El Ing. Brotto dice que ellos no van a parar el reglamento de la Ley, si lo que quieren es reglamentarla. Es decir, independientemente, de ahora en más, van a seguir actuando sobre ese tema; eso no quita que tengan los instrumentos, las Facultades que lo necesitan, para que sigan trabajando con las pasantías. Por lo tanto no necesitan una resolución sino, que envíen el acto jurídico. El Prof. Gutiérrez dice que si el tema que propone el Sr. Rector queda en Comisión, le piden a todos, inclusive la Federación Universitaria Tecnológica, que les envíen propuestas para empezar a analizar; porque no toda la Ley como dijo la consejera Codiani, es mala. Por lo tanto les gustaría que, tanto los compañeros de la Facultad



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Regional Río Grande y Facultad Regional Bahía Blanca, acerquen propuestas, para que a su vez el Rector las pueda llevar al CIN.; porque por lo que entendió, el CONFEDI también le va a elevar una propuesta al CIN. Entonces que la Universidad Tecnológica, por medio de su representante, el Rector, también sepa cuál es el pensamiento que tienen los estudiantes, docentes y todo el mundo para poder llevarlo al CIN. Continúa diciendo que si el tema queda en Comisión sería importante que hagan aportes a la misma. El Ing. Mentz menciona que cree que por la experiencia que está aportando, por ser co-autor de la ley anterior, cree que debe incorporarse a la Comisión que va a debatir el tema al Ing. Ferreyra. Por otro lado opina que lo que dijo el Sr. Rector es conveniente, ya que no se puede tener a los estudiantes esperando que se promulgue una Ley con su futura reglamentación; y mientras tanto no están trabajando, no están aportando a sus casas. Por lo tanto sería importante la incorporación por la experiencia que el Ing. tiene en el tema y luego tratarlo lo más rápido posible. El Dr. Gómez dice que siguiendo las palabras del Ing. Pessano, en oportunidad de su informe, donde expresa que es aproximadamente un DIEZ POR CIENTO (10%); en su opinión, en este punto se trata de un NOVENTA POR CIENTO (90%). Agrega que hay SEIS (6) meses a



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

partir de su promulgación para adecuar los convenios de pasantías que se vienen desarrollando. Pasado ese período, los convenios en ejecución tienen que estar adecuados a la nueva Ley. Distinta es la situación de los nuevos convenios que se firmen, porque sí estarán sujetos a partir de la publicación de la Ley y sin perjuicio de la reglamentación, deberían estar adecuados a la Ley. El Dr. Gómez entiende que hay DOS (2) cuestiones centrales que están dividiendo las aguas y que además les permite tener tiempo para hacer la consulta en el CIN y trabajar en el CONFEDI sobre los convenios de pasantías que están en ejecución. Con esto quiere decir que esos convenios que están en ejecución, no tienen que estar adecuados el próximo lunes, porque hay SEIS (6) meses para adecuarlo. Lo que implica que tal como están, serían válidos hasta que se cumpla ese plazo. Distinto es el plazo de los que se tienen que firmar a partir de este momento, que guste o no, deben estar adecuados. En tal sentido, opina que después de la discusión sostenida y de lo expresado por el Sr. Rector, tienen tiempo como para hacer un dictamen y no emitir una resolución apresurada del Consejo Superior que los puede comprometer, ver qué se puede hacer en forma conjunta con el CONFEDI y con el CIN, y sin perjuicio de ello, continuar con las pasantías. Obviamente no puede



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

obligar a las empresas esa interpretación, pero no compromete lo que ya está en ejecución porque tienen SEIS (6) meses para adecuar. El Dr. Gómez aclara que simplemente deseaba aportar esa idea porque le parece que puede hacer que coincidan en el análisis. El Ing. Ferreya agradece que lo inviten a trabajar en el tema porque ya lo vienen haciendo desde hace muchos años con ese espíritu. Entiende que la propuesta que debería hacer la Universidad, unida al CIN, es que el tema de las pasantías queda exclusivamente para el sistema universitario; por eso debe quitarse lo de "educación superior". Porque al decir "educación superior", entran todos los institutos terciarios y los institutos terciarios privados con reconocimiento oficial o no, porque se los habilita para funcionar. Señala que eso fue lo que ha degenerado el sistema y lo que tiene que pelear la Universidad. Es decir, que la pasantía tenga una exclusividad para el sistema universitario con el fin de ir formando dirigentes. Dice también que a los empresarios el problema que por lo general se les presentan ternas, una mayor cantidad de alumnos, y luego se va conversando. En esto está también incluido el gremio y el Ministerio de Trabajo para producir la selección de recursos humanos que evolucionen dentro de la empresa. Señala que ese



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

ha sido siempre el espíritu, pero no lo que se tornó luego de tener un espíritu empleador a través de la pasantía.-----

-----Ing. Ferreyra expresa que tampoco era para la práctica profesional, pero puede pasar que se lo use así en alguna Facultad. Opina que eso es lo que tiene que discutir la Universidad para tratar de torcer el rumbo, porque una vez que diga "sistema universitario" o "universidades" no pueden ingresar los demás institutos. Y nadie puede decir que hay discriminación, en todo caso que se haga una ley para ese sistema, si es que lo pueden plantear. El A.U.S. Saller informa que el punto 5, queda en Comisión. El Ing. Fantini dice que les queda por seguir con el tema de AMUTENA y que el Dr. Damiano dará el informe. El Dr. Damiano expresa que había hecho un informe a la Comisión en el cual dejaba constancia de las actuaciones que estuvieron llevando a cabo, fundamentalmente en la denuncia penal que está tramitando en la ciudad de Mar del Plata. Señala que no sólo se informó con relación a AMUTENA, sino con relación a la existencia de convenios con FUCE, PROMEC o CCCT, con relación a esas DOS (2) últimas no ha habido de ninguna Facultad ni en Rectorado convenio de ninguna clase. Sí hubo un convenio con FUCE que fue rescindido y cuya documentación fue remitida por la



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Facultad Regional Villa María, que había celebrado en su momento el convenio, y la misma fue girada a la unidad fiscal que se encuentra haciendo la investigación en Mar del Plata. Expresa que con respecto a AMUTENA, ha recibido las informaciones pedidas a cada Facultad, en donde se ha manifestado que no existe convenio de ningún tipo con esa asociación mutual. En cuanto prosigan las actuaciones penales en Mar del Plata y reciba mayor información la pondrá en conocimiento del Consejo Superior.-----

#### **VII.- COMISIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y POSGRADO**

-----El Ing. Ércoli informar al Cuerpo que a raíz de lo dispuesto en la última sesión del año anterior, se ha constituido la Comisión con consejeros que venían de otras Comisiones. Agrega que hasta el momento son CUATRO (4), DOS (2) consejeros docentes, el Dr. Sebastián Vicente Martín y el Ing. Luís Mentz y DOS (2) Decanos, el Ing. Ferreyra y él. Expresa que todo el Cuerpo está invitado a sumarse a esa Comisión, que si bien por el momento es chica, la Universidad tiene que llegar a balancearla porque esa es una función sustantiva de la Universidad, que tiene que ocupar el mismo lugar que las otras funciones sustantivas. En tal sentido esperan que en próximas composiciones del Cuerpo, luego de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

las elecciones que van a tener lugar este año, puedan balancear esa Comisión en acuerdo con el resto de los claustros.-----

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

- 1.- **SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Eleva proyecto de creación del "Premio Ing. Luís A. HUERGO" a las mejores Tesis de Maestría y Doctorado dentro del campo de la Ingeniería y disciplinas principales asociadas.**

-----El Ing. Ércoli da lectura a la parte resolutive del Despacho de Comisión, que dice: "Artículo 1º.- Instituyese el premio Luís A. Huergo para distinguir a la mejor Tesis de Maestría y a la mejor Tesis de Doctorado dentro del campo de la ingeniería y disciplina principales asociadas. Artículo 2º.- Aprobar el reglamento general y la convocatoria 2009 del premio Luís A. Huergo, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Artículo 3º.- Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a través de la Subsecretaría de Posgrado la aplicación de la presente Resolución dando amplia difusión entre las unidades academias". El Ing. Ferreyra informa que el Ing. Luís Huergo fue el primer graduado en ingeniería de la República Argentina, y toda su trayectoria la ha hecho en vías navegables, puertos y todo tipo de transporte; por eso las avenidas portuarias, puertos y



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

dársenas llevan su nombre, hay escuelas que llevan su nombres como también buques. Y se le ha reconocido siempre, en el ámbito petrolero sobre todo, una gran capacidad de gestión que hizo posible que el petróleo de Comodoro Rivadavia llegara a Puerto Rosales en carácter de petróleo de libre disponibilidad en la República Argentina, lo cual no era fácil en esa época. Opina que el nombre que propuso la Secretaría de Ciencia y Tecnología es el adecuado para una Universidad de Ingeniería en el nombre y designación de su premio. Dice que esa es un poco la biografía del Ing. Huergo, y cree que están reconociendo a un ingeniero argentino que hizo posible muchas obras que le devolvieron esperanza y le dieron grados de libertad al país que no había tenido, sobre todo en la actividad de la energía y marítima. El Ing. Ércoli manifiesta que una síntesis de lo que ha expresado el Ing. Ferreyra está en los considerando, que no fueron leídos en honor a la brevedad de la sesión, pero por supuesto cualquier otro tema pueden explicar también los considerando de las resoluciones, de las cuales él va a leer sólo la parte resolutive. El Ing. Ércoli, pregunta al Secretario del Cuerpo si hay quórum antes de votar ese premio. (*Hablan sin micrófono*). Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 46/2009**.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**2.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: Eleva proyecto de creación del Programa de Becas "Bicentenario" destinadas a graduados de la Universidad para investigación, docencia y formación en carreras de Maestría.**

-----El Ing. Ércoli dice que si desean puede explicar detalles de la operatoria que está proponiendo la Secretaría, de lo contrario pasa a leer la parte resolutive que dice: "Artículo 1º.- Aprobar la creación del Programa de Becas "Bicentenario" de investigación y posgrado destinadas a jóvenes graduados de la Universidad Tecnológica Nacional para el desarrollo de actividades de investigación, docencia y formación en carreras de Maestría. Artículo 2º.- Aprobar el reglamento general del Programa de Becas Bicentenario de investigación y posgrado de la U.T.N. que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. Artículo 3º.- Aprobar las áreas temáticas prioritarias asociadas con la formación en ingeniería que se detallan en el Anexo II de la presente Resolución. Artículo 4º: Encomendar a la Secretaría de Ciencia y Tecnología y a la Subsecretaría de Posgrado, la elaboración y la gestión de la convocatoria para la postulación de becarios dando amplia difusión entre las Unidades Académicas". Se somete a votación. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución Nº 47/2009**.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**3.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA solicitud de renovación de la designación de la Comisión de Posgrado de la Universidad.**

-----El Ing. Ercoli da lectura del despacho de Comisión que dice: "Artículo 1º: Designar a los siguientes profesores como integrantes de la Comisión de Posgrado de la Universidad" Informa que hay una nómina de aproximadamente DIECIOCHO (18) docentes investigadores. Continúa con la parte resolutive, "Artículo 2º.- Establecer que la Comisión de Posgrado designada precedentemente cumplirá funciones por UN (1) año a partir de la fecha de la presente Resolución." Se somete a votación. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 48/2009.**-----

**4.- SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA solicitud de renovación de la designación del Comité de Becas de Posgrado de la Universidad.**

-----El Ing. Ercoli pasa a leer la parte resolutive del despacho que dice: "Artículo 1º.- Designar como integrante del Comité de Becas en el marco de las convocatorias establecidas en las Resoluciones del Consejo Superior N°s. 691/2001, 829/2002, 55/2004, 175/2007 y 649/2008 a los siguientes profesores" Informa que hay ONCE (11) profesores en la nómina. Continúa con la lectura del despacho, "Artículo 2º: Establecer que el Comité de Becas designado precedentemente cumplirá funciones por UN (1) año a partir de



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

la fecha". Se somete a votación. Resulta aprobado  
constituyendo la **Resolución N° 49/2009.**-----

**Con Dictamen de Comité de Becas**

- 5.- **SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA: solicitud de otorgamiento de plazo adicional para la conclusión de tesis de doctorado Carola SOSA y Beatriz MANCINELLI.**

-----Se somete a votación. Resulta aprobado  
constituyendo la **Resolución N° 50/2009.**-----

- 6.- **SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA: cumplimento del contrato de partes del Dr. Mario Raúl ESCALANTE.**

**Resolución N° 51/2009.**-----

- 7.- **FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN: solicitud de designación de Coordinador Académico de la Carrera de Especialización y Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información (RODRIGUEZ).**

**Resolución N° 52/2009.**-----

- 8.- **FACULTAD REGIONAL PARANA: solicitud de autorización de implementación de la Carrera de Especialización y Maestría en Control Automático.**

**Resolución N° 53/2009.**-----

- 9.- **FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: Solicitud de autorización de implementación de actualización curricular de las Carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería Ambiental.**

**Resolución N° 54/2009.**-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 10.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: solicitud de aprobación y autorización de DOS (2) Cursos de Posgrado de Actualización: "Metalurgia, Física II" y "Tecnología de los Materiales Cerámicos", del Doctorado en Ingeniería Mención Ensayos Estructurales.

Ordenanza N° 1220.-----

- 11.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: solicitud de aprobación y autorización de TRES (3) Cursos de Posgrado de Actualización: "Materiales Compuestos: Maderas", "Comportamiento de barras comprimidas de madera aserrada y laminada encolada para uso estructural" y "Uniones mecánicas en madera para uso estructural".

Ordenanza N° 1221.-----

- 12.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de aprobación y autorización de los siguientes Cursos de Posgrado de Actualización para el Doctorado en Ingeniería Mención Materiales: 1) Biocorrosión (corrosión inducida microbiológicamente, mic); 2) Arcillas, zeolitas y materiales mesoporosos ordenados como adsorbentes selectivos. preparación, caracterización y aplicaciones tecnológicas; 3) Corrosión metálica; 4) Nanotecnología y nanomateriales poliméricos; 5) Pinturas y recubrimientos para sustratos diversos; 6) Protección de metales; 7) Tecnología de pinturas y recubrimiento 8) Las organizaciones: sentido y significado; 9) Materiales Poliméricos.

Ordenanza N° 1222.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL DELTA: solicitud de aprobación y autorización de la actualización del Curso de Posgrado "Análisis de Señales y Sistemas".

Ordenanza N° 1223.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 14.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de renovación de Comisión de Posgrado de Facultad Regional.

Resolución N° 55/2009.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director (COHEN), de Codirector de Tesis (VERRASTRO) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería (BELZUNCE).

Resolución N° 56/2009.-----

- 16.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Director (CABRERA FISHER), de Codirector de Tesis (PESSANA) y aceptación de aspirante a Doctor en Ingeniería (MARTÍNEZ).

Resolución N° 57/2009.-----

- 17.- FACULTAD REGIONAL MENDOZA: solicitud de designación de Director (APARICIO) y aceptación de aspirante a Magister en Docencia Universitaria (GÓMEZ).

Resolución N° 58/2009.-----

- 18.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería en Sistemas de Información (CORSI).

Resolución N° 59/2009.-----

- 19.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Docencia Universitaria (PETRONE).

Resolución N° 60/2009.-----

- 20.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de designación de Jurado de Tesis de la Maestría en Ingeniería Ambiental (MACHADO CARDOSO).

Resolución N° 61/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

21.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de designación de Jurado de Tesis del Doctorado en Ingeniería Mención Sistemas de Información (ROLDÁN).

Resolución N° 62/2009.-----

22.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: solicitud de prórroga de aspirantes a Magister en Docencia Universitaria (ALLICA, BUSTOS y PALOU).

Resolución N° 63/2009.-----

23.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: solicitud de prórroga de aspirante a Magister en Ingeniería Ambiental (MACHADO).

Resolución N° 64/2009.-----

24.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: solicitud de prórroga de aspirante a Doctor en Ingeniería (ALÉ).

Resolución N° 65/2009.-----

25.- FACULTAD REGIONAL PACHECO: Solicitud de autorización de implementación de la actualización curricular de la Maestría en Administración de Negocios.

Resolución N° 66/2009.-----

#### VIII.- COMISIÓN DE ENSEÑANZA

##### a) Nómina de ASUNTOS EN COMISIÓN

1.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Proceso de acreditación de carreras de grado. (Tema Permanente).

-----El Ing. Parra informa que como es habitual en todas las reuniones del Consejo Superior, Secretaría Académica y Planeamiento de la Universidad trata de hacer una reseña



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

breve sobre el proceso de acreditación de las carreras de ingeniería. Continúa diciendo que actualmente la Universidad está en pleno proceso de la segunda fase; en tal sentido hubo DOS (2) grupos. El primer grupo se ha completado y sólo restan conocer las resoluciones de la CONEAU en cuanto a la extensión de los TRES (3) años para completar los SEIS (6) años de acreditación. Resta un sólo grupo que su fecha de cumplimentación en cuanto a la documentación vence el 27 de abril próximo. De ese modo se completaría todo el proceso de acreditación de las carreras de ingeniería en la segunda fase. Menciona que la novedad que quiere traer la Secretaría Académica y Planeamiento por considerarla importante para nuestra Universidad, es que de acuerdo a los comentarios recibidos de la Secretaría Políticas Universitarias y como ya está el acuerdo del Consejo de Universidades, se está procediendo a realizar la Resolución correspondiente a los estándares de acreditación de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información. Entiende que razonablemente en los próximos de SESENTA (60) días se tendrá la resolución en este sentido. Agrega que todas las Resoluciones Ministeriales que establecen los estándares de acreditación requieren UN (1) año de adecuación de las normas para poder tener el proceso iniciado através de la convocatoria de la CONEAU. Continúa



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

diciendo que en ese sentido, se informa a los Consejeros Superiores que la Universidad se adelantó a ese proceso de acreditación de la carrera de Ingeniería de Sistemas de Información, y como saben, este Consejo modificó el diseño curricular en esa dirección y los estándares van a tener el contexto del resto de las Resoluciones de acreditación que ya están aprobadas por el Ministerio y va a contar descriptores académicos que fueron aprobados en su momento por el CONFEDI y la Red UNCI (Red de Universidades Nacionales con Carreras en Informática). El Ing. Parra finaliza diciendo que sólo resta comunicarles que los programas de apoyo a la acreditación de la Secretaría de Políticas Universitarias, como son el PROMEI y el PROMEI 2, están en pleno proceso de ejecución.-----

- 2.- SECRETARÍA ACADÉMICA Y DE PLANEAMIENTO: Eleva al Consejo Superior propuestas de Facultades Regionales, de Profesores Titulares concursados de Universidades Nacionales, para ser incorporados a la Nómina de Jurados de los concursos docentes.**

**Resolución N° 67/2009.-----**

- 3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: El Consejo Directivo por Resolución N° 450/2008 solicita modificación parcial del régimen de correlatividades de la carrera Ingeniería Eléctrica.**

**Se retira del Temario.-----**



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

4.- Designación de Docentes

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario:

4.1.- FACULTAD REGIONAL PARANA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de la Profesora ZURIAGA, Felicia

Se retira del Temario.-----

b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS

4.- Designación de Docentes

A) Por aplicación del Reglamento de Concursos para PROFESORES

4.2.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY: Designación de la Ing. ETCHEMAITE, María Lucrecia como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

Se retira del Temario.-----

4.3.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de los Ings. GIURA Marcelo, como Profesor Titular, TRUJILLO Marcelo, PELLETTIERI Daniel, como Profesores Asociados, BONELLI Ignacio, PINI Osvaldo, DESLOUS Juan, RAIKER Alberto, ABRAHAM Daniel, DUBAL José y PEÑA Noemí como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 68/2009.-----

4.4.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Designación del Ing. BASSO, Pablo Enrique como Profesor Adjunto.

Resolución N° 69/2009.-----

4.5.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de los Ings. CRIVELLO Mónica Elise como Profesora



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Titular MARTINEZ RIACHI, Susana y OLIVER, María Cristina como Profesores Asociados.

Resolución N° 70/2009.-----

- 4.6.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Ing. HEGGLIN, Daniel Rodolfo como Profesor con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 71/2009.-----

- 4.7.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de los Ings. RETAMAL, Héctor Ricardo y PAIRONE, Juan Ramón como Profesores Asociados.

Resolución N° 72/2009.-----

- 4.8.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Ings. LUCIANI, Jorge Horacio como Profesor Titular, GAGO, Eduardo Alberto y GALMARINI, Carlos Victorio como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 73/2009.-----

- 4.9.- FACULTAD REGIONAL LA RIOJA: Designación de los Ings. COVA, Walter José como Profesor Titular, LAFIT, Julio César, BRIZUELA, Pablo Federico y TURRA, Daniel Nicolás como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 74/2009.-----

- 4.10.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación del Ing. CARBONE, Daniel Alberto como Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 75/2009.-----

- 4.11.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Ings. BERCOVICH, Oscar Ángel y CASTRO, Alfredo Carlos como Profesores Asociados de Jefes de Laboratorio.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Resolución N° 76/2009.-----

- 4.12.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación del Dr. FUSCO, Ángel José Vicente como Profesor Titular.

Resolución N° 77/2009.-----

- 4.13.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación de los Ings. TANCO, Miguel José María, PONCE, Sergio Damián como Profesores Titulares, PETTOROSI, Armando Abel, ALARCÓN, Cristina Irene, MUSSINI, Jorge Alberto, GARCIA BARRERA, Eduardo Lorenzo como Profesores Asociados y CRAVERI, Ana María como Profesora Adjunta.

Resolución N° 78/2009.-----

- 4.14.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación del Ing. DRZAZGA, Hugo como Profesor Adjunto.

Resolución N° 79/2009.-----

- 4.15.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación del Ing. CHURY Mario Rafael como Profesor Adjunto.

Resolución N° 80/2009.-----

- 4.16.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Ing. CALIUSCO, María, LAGGER José María y PAMPIGLIONI Humberto como Profesores con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 81/2009.-----

- 4.17.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE Designación de los Ings. Di PAOLO José, SALVADORES Juan, Di PASQUALE Miguel como Profesores Titulares y ALZAMENDI Carlos como Profesor Adjunto.

Resolución N° 82/2009.-----

- 4.18.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Designación del Ing. GUILLERMO, Eduardo Daniel como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Resolución N° 83/2009.-----

- 4.19.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación del Ing. FLORES; Eduardo como Profesor Asociado.

Resolución N° 84/2009.-----

- 4.20.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Designación de los Ings. MASAT, Sergio y VILLAMAYOR, Roberto como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 85/2009.-----

- 4.21.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Designación de los Ing. LOPEZ Raúl como Profesor Titular, PERA Sergio como Profesor Asociado y SACRIPANTI Ernesto, ROVERE Oscar, BOTTERI Bartolomé, RACOSEVICH Emilio como Profesores Adjuntos.

Resolución N° 86/2009.-----

- 4.35.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de Luís Andrés EIMAN como Profesor Adjunto.

Resolución N° 87/2009.-----

- 4.36.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación de Juan José LOPENSINO, Víctor Ezequiel ESCRIBANO como Profesor Titular, Sergio BOGLIONE como Profesor Adjunto y Edgardo Rubén MUGAS como Profesor Asociado.

Resolución N° 88/2009.-----

- 4.37.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de Vicente Luís CARTABBIA como Profesor Titular.

Resolución N° 89/2009.-----

- 4.38.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de Liliana MAGLIO como Profesora Titular y Maria Inès CARRERA, Armando CORSINI, Cristina GAMBARTE como Profesores Adjuntos.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Resolución N° 90/2009.-----

- 4.39.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de Claudia YAMAUCHI, Marta GARCEN como Profesoras Asociadas y Andrea FUSCÀ, Clara ROITMAN como Profesoras Adjuntas.

Resolución N° 91/2009.-----

- 4.40.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Designación de Mabel Adriana GIRALDO, como Profesora Adjunta en Ingles II.

Resolución N° 92/2009.-----

- B) Por aplicación del Reglamento de Concursos para DOCENTES AUXILIARES.

- 4.22.- FACULTAD REGIONAL CORDOBA: Designación del Ing. SALEME, Juan Elías como Jefe de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 93/2009.-----

- 4.23.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Ing. BIGATTI, Cristian y FERABOLO, Luís como Jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 94/2009.-----

- 4.24.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCIÓN DEL URUGUAY: Designación de los Ings. RAPALLINI, Ulises Mario y SOSA ZITTO Rosana Elizabeth como Jefe de Trabajos Prácticos y DARTUQUI, Darío Alejandro, ZABALEGUI, Paula Beatriz y KLOSTER, Miriam Cristina como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 95/2009.-----

- 4.25.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ings. FIMIANI, Víctor Aureliano SANCHEZ, Jorge Horacio y FLORES, Arnaldo César como jefes de Trabajos Prácticos.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Resolución N° 96/2009.-----

- 4.26.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Designación de los Ings. SUAREZ Graciela y MAFFIOLY María como jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 97/2009.-----

- 4.27.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Designación de la Lic. PRODANOFF, Fabiana como jefa de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 98/2009.-----

- 4.28.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de los Ings. BARRIOS Natalia, DELGADO Juan, STELLA Laura como jefes de Trabajos Prácticos, ESCOBAR Claudia y GOMEZ Ricardo como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 99/2009.-----

- 4.29.- FACULTAD REGIONAL CONCORDIA: Designación de los Ings. ARLETTAZ Marcelo, DALZOTTO Rogelio, LEIVA Carlos y NEIRA Luís como jefes de Trabajos Prácticos.

Resolución N° 100/2009.-----

- 4.30.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de las Ings. CERNADAS María, CORREA Patricia como Jefas de Trabajos Prácticos, SANCHEZ Oscar como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 101/2009.-----

- 4.41.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Designación de Carolina Ileana VARGAS, Ana María MONTENEGRO como Ayudante de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 102/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

4.42.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Designación de las Docentes Patricia ALMANDOZ, Norma PEDRA como Jefes de Trabajos Prácticos y Silvia RIVAROLA, Maria SOSA, Maria SAYNETTE como Ayudantes de Trabajos Prácticos de Primera.

Resolución N° 103/2009.-----

C) Por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario.

4.31.- FACULTAD REGIONAL PARANA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 104/2009.-----

4.32.- FACULTAD REGIONAL GENERAL PACHECO: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 105/2009.-----

4.33.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 106/2009.-----

4.34.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: El Consejo Directivo, propone la redesignación por Carrera Académica de determinados Profesores.

Resolución N° 107/2009.-----

5.- Llamados a Concursos.

5.1.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en el Departamento de Materias Básicas.

Resolución N° 108/2009.-----

5.2.- FACULTAD REGIONAL ROSARIO: Para Profesores en los Departamentos de Ingeniería Química con Dedicación Exclusiva.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Resolución N° 109/2009.-----

- 5.3.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Química.

Resolución N° 110/2009.-----

- 5.4.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA - TRENQUE LAUQUEN: Para Profesores en los Departamentos de Licenciatura en Administración Rural e Ingeniería Industrial.

Resolución N° 111/2009.-----

- 5.5.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería en Sistemas de Información.

Resolución N° 112/2009.-----

- 5.6.- FACULTAD REGIONAL LA PLATA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Eléctrica con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 113/2009.-----

- 5.7.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA - TRENQUE LAUQUEN: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Industrial.

Resolución N° 114/2009.-----

- 5.8.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Para Profesores en los Departamentos de Materias Básicas e Ingeniería Mecánica con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 115/2009.-----

- 5.9.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 116/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

5.10.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Para Profesores para los Departamentos de Materias Básicas e Ingeniería en Sistemas de Información con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 117/2009.-----

5.11.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Para Profesores para los Departamentos de Mecánica, Eléctrica y Materias Básicas.

Resolución N° 118/2009.-----

5.12.- REGIONAL ACADÉMICA RÍO GALLEGOS: Para Profesores para el Departamento de Materias Básicas con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 119/2009.-----

5.13.- REGIONAL ACADÉMICA RÍO GALLEGOS: Para Profesores para el Departamento de Electromecánica.

Resolución N° 120/2009.-----

5.14.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil con Dedicación Exclusiva.

Resolución N° 121/2009.-----

5.15.- FACULTAD REGIONAL CÓRDOBA: Para Profesores para los Departamentos de Materias Básicas.

Resolución N° 122/2009.-----

5.16.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Electromecánica con Dedicación Exclusiva.

Resoluciones N°s. 123/2009 a 124/2009.-----

5.17.- FACULTAD REGIONAL RAFAELA: Para Profesores en el Departamento de Ingeniería Civil con Dedicación Exclusiva.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Resoluciones N°s. 125/2009 a 127/2009.-----

6.- Concursos Desiertos.

6.1.- FACULTAD REGIONAL CONCEPCION DEL URUGUAY:  
Declara desierto el concurso para Profesores  
en la asignatura Diseño Arquitectónico y  
Planeamiento II.

Resolución N° 128/2009.-----

6.2.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Declaran  
desiertos los concursos para Auxiliares en las  
asignaturas Automatización y Control  
Industrial e Ingeniería Electromecánica IIII.

Resolución N° 129/2009.-----

6.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE - REGIONAL  
ACADEMICA RECONQUISTA: Deja sin efecto el  
concurso de la asignatura Física I autorizado  
por la Resolución N° 1123/2006 del Consejo  
Superior.

Resolución N° 130/2009.-----

6.4.- FACULTAD REGIONAL DELTA: Declara desierto el  
concurso para Auxiliares en el Departamento de  
Ingeniería Química.

Resolución N° 131/2009.-----

6.5.- FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA: Declara  
desierto el concurso de la Asignatura Ingles  
II en lo que respeta a la categoría TITULAR.

Resolución N° 132/2009.-----

7.- Autorización para continuar en actividad, por  
aplicación del Artículo N° 147 del Estatuto  
Universitario.

7.1.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLAS: Autoriza al  
Ingeniero LOREDO Oscar.

Resolución N° 133/2009.-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 7.2.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA: Autoriza a los docentes MEDINA Eduardo Emilio, SIRI Antonio Florindo, GUTIERREZ Roberto Hugo, SANTOS Roberto Dardo, MUÑOZ Florencio, LOVOTTI Luís María.

Resolución N° 134/2009.-----

- 7.3.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Autoriza a los docentes AIGNASSE Oscar y ROSAS Eduardo.

Resolución N° 135/2009.-----

- 7.4.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Autoriza a los docentes NOE Eduardo, Alerito BELTRAMINO, Susana GUZMAN SAAVEDRA, Omar INFANTINO, Esteban BERTAGNI, Juan BRITO, Moisés GLASSEL, Urano SCHIFFINI, Oscar TROVATO, Jorge COSENTINO, Luís MASS, Norberto LEMOZY, Ernesto FILIPPINI, Manuel VIZIOLI, Carlos UHALDE, Eduardo TABERNER, Horacio ROJO, Ricardo RIVAS, Edgardo LEAL, Marta POIASINA, Aldo INVISKY, Jorge PLANO, Antonio LECHTALER, Jorge DURAÑONA, Cataldo GRISPINO, Tiberio BIACH, Alberto MOCHIZUKI, Juan SACCO, Néstor QUADRY y Luís DE MARCO.

Resolución N° 136/2009.-----

- 8.- Renuncias

- 8.1.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Acepta la renuncia de la docente Cecilia SOKOLSKY.

Resolución N° 137/2009.-----

- 8.2.- FACULTAD REGIONAL BAHIA BLANCA. Acepta la renuncia del docente Roberto Hugo GUTIERREZ y César Armando LINZ.

Resolución N° 138/2009.-----

- 9.- Excepciones al Reglamento de Estudio



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**Se aprueban a libro cerrado, constituyendo las Resoluciones N°s. 154/2009 a 192/2009----**

**10.- Convalidaciones**

**Se aprueban a libro cerrado, constituyendo las Resoluciones N°s. 193/2009 a 273/2009----**

**11.- Otorgamiento De Diplomas**

**Se aprueban a libro cerrado, constituyendo las Resoluciones N°s. 274/2009 a 283/2009----**

-----El Arq. De Marco da lectura al Despacho de Comisión "F.R. Avellaneda TREINTA Y NUEVE (39), F.R. Bahía Blanca: TRECE (13), F.R. Buenos Aires: NOVENTA Y SEIS (96), F.R. Concepción del Uruguay: TRECE (13), F.R. Concordia: UNO (1), F.R. Córdoba: DIECISÉIS (16), F.R. Delta: UNO (1), F.R. Gral. Pacheco: QUINCE (15), F.R. Haedo: TRECE (13), F.R. La Plata: VEINTIDÓS (22), F.R. La Rioja: CINCO (5), F.R. Mendoza: OCHENTA Y CUATRO (84), F.R. Paraná: DIEZ (10), F.R. Rafaela: ONCE (11), F.R. Resistencia: TREINTA Y CUATRO, (34), F.R. Río Grande: DOS (2), F.R. Rosario: DIECISÉIS (16), F.R. San Francisco: DOCE (12), F.R. San Nicolás: TRECE (13), F.R. San Rafael: DOCE (12), F.R. Santa Fe: ONCE (11), F.R. Tucumán: CINCUENTA Y UNO (51), F.R. Venado Tuerto: UNO (1), F.R. Villa María: DOCE (12), R.A. Confluencia: UNO (1), R.A. Chubut: SEIS (6), R.A. Trenque Lauquen: CUATRO (4), total QUINIENTOS CATORCE (514).-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

- 12.- FACULTAD REGIONAL SAN NICOLÁS: Eleva solicitud de aspirantes a cursar el ciclo de Licenciatura en Lengua Inglesa como medida de excepción por reconocimiento de méritos.

Resolución N° 139/2009.-----

- 13.- FACULTAD REGIONAL SAN RAFAEL: Por Resolución N° 172/2008 el Consejo Directivo solicita extender con carácter de excepción, el plazo de culminación de la Tecnicatura Superior en Higiene y Seguridad Laboral, para los alumnos Eliana Carina URRICHE - D.N.I. N° 25.783.283, Pablo FERNÁNDEZ - D.N.I. N° 29.856.979 y Carlos E. RAIMONDI - D.N.I. N° 30.698.988; para ingresar a la carrera Licenciatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

Resolución N° 140/2009.-----

- 14.- Modificación de los Jurados para concursos autorizados por el Consejo Superior

- 14.1.- REGIONAL ACADEMICA RIO GALLEGOS: Modificación de la Resolución N° 1233/2008 del Consejo Superior, en relación a la integración de jurados.

Resolución N° 141/2009.-----

- 14.2.- FACULTAD REGIONAL PARANA: Modificación de la Resolución N° 391/2007 del Consejo Superior, en relación a la integración de jurados.

Resolución N° 142/2009.-----

- 15.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita se autorice la inscripción como medida de excepción por méritos reconocidos a los aspirantes: Sebastián ADUVIRI - D.N.I N° 28.348.648, a cursar la carrera Licenciatura en Ciencias Aplicadas y Emilio Américo BIENCHI - D.N.I. N° 21.921.185 a cursar la carrera Licenciatura en Tecnología Educativa.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**Resolución N° 143/2009.**-----

**IX.- COMISIÓN DE PLANEAMIENTO**

**a) Nómima de ASUNTOS EN COMISIÓN**

**3.- FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES: Solicita la creación de la Tecnicatura Superior en Textil, mediante resolución del Consejo Directivo N° 670/08.**

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho propuesto por la Comisión que dice: "Analizada las presentes actuaciones y en consecuencia como lo solicitado por la Facultad Regional Buenos Aires esta Comisión de Planeamiento aconseja retirar el asunto del temario". Sometido a votación el retiro del temario, resulta aprobado.-----

**7.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita la implementación de la "Tecnicatura Superior en Administración Y Gestión en Instituciones de Educación Superior", prevista por la Ordenanza N° 1147.**

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho propuesto por la Comisión que dice: "Artículo 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Resistencia la implementación del dictado de la carrera Tecnicatura Superior, en Administración Y Gestión en Instituciones de Educación Superior a partir del ciclo 2009, con un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Artículo 2°.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria, contribución tesoro de la Universidad. Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría Académica y de Planeamiento del Universidad realice el seguimiento y control de gestión dispuesto por la Ordenanza 1147. Artículo 4°.- de forma". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 144/2009**.---

**b) Nómina de ASUNTOS ENTRADOS**

**8.- FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 581/08 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano informa al Cuerpo que la Comisión propone DOS (2) Resoluciones, una para la sede de Villa Ángela y otra para la Facultad Regional Resistencia. El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho propuesto por la Comisión que dice: "Artículo 1° se propone autorizar a la Facultad Regional Resistencia la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, en la sede Resistencia, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2° La presente



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria. Artículo 3° El control de gestión por parte que la Secretaría Académica y de Planeamiento. Artículo 4° de forma". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo las **Resoluciones N°s. 145/2009 a 146/2009.**----

**9.- FACULTAD REGIONAL VILLA MARÍA: Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 19/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mecatrónica, en las sedes Villa María, Las Varillas y Dean Funes, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año.**

-----El Ing. Pessano informa que en este caso son TRES (3) resoluciones dentro del mismo tema y corresponden a Villa María, Las Varillas y Dean Funes. Propone dar lectura a una de las resoluciones variando en las restantes la localidad: "Artículo 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Villa María la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mecatrónica en el Anexo Las Varillas, a partir del ciclo 2009 y para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2°.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria. Artículo 3°.- El control de gestión por parte que la Secretaría Académica y de Planeamiento. Artículo 4°.-



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

De forma". Se someten a consideración. Resultan aprobadas constituyendo las **Resoluciones N°s. 147/2009 a 149/2009.**----

**10.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año.**

-----El Ing. Pessano da lectura a la parte resolutive del despacho propuesto por la Comisión que dice: "Artículo 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Santa Fe la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Mantenimiento Industrial a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2°.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria. Artículo 3°.- El control de gestión por parte que la Secretaría Académica y de Planeamiento. Artículo 4°.- De forma". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 150/2009.**-----



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**11.- FACULTAD REGIONAL PARANÁ:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 38/09 para la continuidad del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año.

-----El Ing. Pessano informa que esa carrera se realiza según el programa de la Secretaría de Políticas Universitarias. Da lectura a la parte resolutive del despacho propuesto por la Comisión que dice: "Artículo 1°.- Autorizar a la Facultad Regional Paraná la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación a partir del ciclo lectivo 2009 y para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2°.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria. Artículo 3°.- El control de gestión por parte que la Secretaría Académica y de Planeamiento. Artículo 4°.- De forma". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 151/2009**.-----

**12.- FACULTAD REGIONAL TUCUMÁN:** Solicita autorización mediante Resolución del Consejo Directivo N° 42/09 para la implementación del dictado de la carrera corta Tecnicatura Superior en Programación en la localidad de Simoca, a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año.



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

-----El Ing. Pessano informa que esta carrera también se realiza según el programa de la Secretaría Política Universitaria. Da lectura a la parte resolutive del despacho propuesto por la Comisión que dice: "Artículo 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Tucumán la continuidad del dictado de la carrera Tecnicatura Superior en Programación, en la localidad de Simoca, a partir del ciclo lectivo 2009 y para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2º.- La presente autorización no implica aumento de la erogación presupuestaria. Artículo 3º.- El control de gestión por parte que la Secretaría Académica y de Planeamiento. Artículo 4º.- De forma". Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución Nº 152/2009.**-----

**15.- FACULTAD REGIONAL SANTA FE: Solicita autorización para la continuidad de la carrera corta Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información, a partir del ciclo lectivo 2009, para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a partir de primer año.**

-----El Ing. Pessano informa que esta carrera es en conjunto de la Secretaría de Políticas Universitarias y da lectura a la parte resolutive del despacho propuesto por la Comisión que dice: Artículo 1º.- Autorizar a la Facultad Regional Santa Fe la continuidad del dictado de la carrera



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Tecnicatura Superior en Tecnologías de la Información a partir del ciclo lectivo 2009 para un número máximo de DOS (2) inscripciones consecutivas a primer año. Artículo 2º.- La presente autorización no implica aumento a la erogación presupuestaria. Artículo 3º.- El control de gestión por parte que la Secretaría Académica y de Planeamiento. Artículo 4º.- De forma. Se somete a consideración. Resulta aprobado constituyendo la **Resolución N° 153/2009**.-----  
-----El A.U.S. Saller siendo las 14.40 hs. da por finalizada la Primera Reunión Ordinaria del Consejo Superior del año 2009.-----